

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL N° 003-AU-UNMSM-2021 DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, siendo las nueve horas con veinte minutos de la mañana, se reunieron de manera virtual, la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presidido por la Señora Rectora, Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretario General (e) el Señor Alberto Ronald Cáceres Tapia.

El Secretario General (e), Señor Alberto Ronald Cáceres Tapia, procede a registrar la asistencia de los miembros de la Asamblea Universitaria.

01. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES ALTA DIRECCIÓN

Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora), Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado). Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)

DECANOS

Dr. Luis Enrique Podestá Gavilano (Medicina), Dr. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela (e) (Derecho y Ciencia Política), Dr. Rufino Gonzalo Espino Reluce (Letras y Ciencias Humanas), Dr. Eduardo Flores Juárez (Farmacia y Bioquímica), Dr. Miguel Gerardo Inga Arias (Educación), Dr. Jorge Reinaldo Angulo Cornejo (Química e Ingeniería Química), Dr. Alfredo Delgado Castro (Medicina Veterinaria), Dr. Augusto Hidalgo Sánchez (Ciencias Administrativas), Dr. Ángel Guillermo Bustamante Domínguez (Ciencias Físicas), Dr. Efrén Silverio Michue Salgado (Ciencias Contables), Dr. Alfonso Pérez Salvatierra (Ciencias Matemáticas), Dr. Alfonso Alberto Romero Baylon (FIGMMYG), Mg. Julio Alejandro Salas Bacalla (Ingeniería Industrial), Dr. Diego Oswaldo Orellana Manrique (Psicología), Dr. Dario Utrilla Salazar (Ingeniería Electrónica y Eléctrica), Dr. Carlos Edmundo Navarro de Paz (Ingeniería de Sistemas e Informática), Mg. Romel Armando Watanabe Velásquez (Odontología), Richard Hernán Roca Garay (Ciencias Económicas), Dr. Cristóbal Roque Aljovín De Losada (Ciencias Sociales).

PROFESORES PRINCIPALES:

Elsy Haydee Mini Díaz de Medina, José Ángel Porlles Loarte, Chedorlaomer Rubén Gonzales Espinoza, Fernando Demetrio Carcelén Cáceres, Rommel Humberto Plasencia Soto, Carlos Alberto Pastor Carrasco, Máximo Enrique Pérez Zevallos, Julio Cesar Sandoval Inchaustegui, Julia Esther Castro Hidalgo, Emiliano Mauro Giraldo Paredez, Tula Margarita Espinoza Moreno, Juan Manuel Barreda Guerra, Santiago Fidel Rojas Tuya, Fulgencio Villegas Silva, Roxana López Cruz, Silvestre Zenón Depaz Toledo, María Meza Vega, Héctor Pereyra Zaldivar, Julio Abel Calderón Cockburn, Juan Manuel Cevallos Ampuero, Julio Javier Armijo Carranza.

PROFESORES ASOCIADOS:

Víctor Manuel Chávez Pérez, Juan Antonio Bazán Chávez, Felipe Enrique Lozano Castro, Eugenio Corrales Prada, Rubén Alfredo Quiróz Ávila, Olga Jenny Cornejo Jurado, Geiner Marín Díaz, Frank Collantes Sánchez, Oscar Santiago Monroy Cárdenas, Patricia María Del Pilar Vega Gonzales, Julia Teves Quispe, William Cesar Olano Díaz.

PROFESORES AUXILIARES:

Jessica Jazmin Ocho Madrid, José Luis Janampa Coronado, Jesús Virgilio Luque Rivera, Juan Manuel Elescano Yupanqui, Hildebrando Gutiérrez Sánchez, Juan Miguel De La Torre Ostos, Silvia Yolanda Pérez More, Gustavo Néstor Franco Paredes, Humberto Martín Quispe Hernández.

ESTUDIANTES:

George Anthony Trigueros Cervantes, Alexandra Paola Moreano Chacón, Daniela Carolina Egas Jara, Joseph Elmer Huaroc Huaroc, Miguel Adrián Mendoza Melgar, Christian Alexi Sánchez Milton, Alexandra Ávila Gallardo, Frank Mendoza Huamani, José Luis Pérez Ruiz, Moisés Erick Herrera Barahona, Jean Franco Buendía Zavala, Nicole Selene Enith Aquino Pisco, Dalma Marlene Quispe Ramírez, José Luis Carranza Jara, Tania Lizeth Carhuachin Bazán, Verónica Patricia Zavala Olaechea, Jacqueline Hatsue Yasuda Larrea, Victoria Judith Chuco Aguilar, Josua Junior Dávila Dongo, Dagoberto Córdova Portero, Mónica Leonela Toledo Sánchez, Gloria Mirella Pérez Salvatierra, Dayhana Medaly Paucarchuco Mendoza.

INVITADOS

Fernando Oscar Gabriel Charatona (Director de la Dirección General de Administración)
Abelardo Rojas Palomino (Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Legal)
Fernando Arbulú Vélez (Jefe (e) de la Oficina General de Planificación)
Carmen Leyva Serrano (Jefa de la Oficina General de RR.HH.)
Arturo Romero Aparca (Jefe de la Oficina de Imagen Institucional)
Liliana Valdivieso Paredes (Jefa de RTV)
Luis Nittai Florián Andrade (FUSM)

Secretario General (e): Contamos con el quórum reglamentario señora rectora.

Señora Rectora: Con el quórum pertinente se apertura el inicio de esta sesión ordinaria virtual de la asamblea universitaria.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

Señora Rectora:

¿Los que estén de acuerdo con aprobar el Acta 001-2021-AU-UNMSM? Aprobado.

Decano Rubén Gonzales: Secretario General, respecto al acta, en la segunda votación que se dio más o menos entre las 6:00 p.m. o 6:30 p.m. no pude contestar porque estuve en clases. Solo esa pequeña atingencia y todo lo demás aprobado.

Señora Rectora: Bien, aprobado.
Continuamos.

3. DESPACHO

Secretario General (e):

1. MIEMBROS DE LA ASAMBLEA: SOLICITAN INCLUSION DE ENCARGATURA Y ASIGNACION DE FUNCIONES DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO

PROVEÍDO N° 001380-2021-UTD-SG/UNMSM, de fecha 18 de enero de 2021



Firmado digitalmente por ZEVALLOS
ROJAS Alfonso FAU 20146992282
Soy el autor del documento
Fecha: 18.01.2021 15:17:03 -05:00

MESA DE PARTES - MP - SG

PROVEÍDO N° 001380-2021-UTD-SG/UNMSM

EXPEDIENTE : **13000-20210000015**

ASUNTO: Solicitud de Inclusión de Encargatura y Asignación de Funciones del Defensor Universitario en la Agenda de la 1era Sesión Extraordinaria A.U. - UNMSM

FECHA

18/01/2021

Atender en 1 días

REFERENCIA : PROVEÍDO N° 000276-2021-R-D/UNMSM

Solicitud de Inclusión de Encargatura y Asignación de Funciones del Defensor Universitario en la Agenda de la 1era Sesión Extraordinaria A.U. - UNMSM

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
ASAMBLEA UNIVERSITARIA - AU	ORIGINAL	NORMAL	AGENDA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Expediente n° 0013680-20210000015 Registro SGD 3

Señora Rectora: Este punto pasa a la orden del día.

Secretario General (e):

2. DEFENSORÍA UNIVERSITARIA: PEDIDO DE MODIFICATORIA E INCLUSIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO EN EL CAPÍTULO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA EN EL ESTATUTO UNIVERSITARIO

PROVEÍDO N° 006812-2021-R-D/UNMSM, de fecha 29 de setiembre de 2021

Lima, 12 de enero del 2021

Señor Doctor
Orestes Cachay Boza
Rector UNMSM
Presente. –

Asunto: Solicitud de inclusión de encargatura y asignación de funciones del Defensor Universitario en la agenda de la Primera Sesión Extraordinaria de la Asamblea Universitaria - UNMSM

Los suscritos, docentes miembros de la Asamblea Universitaria, nos presentamos ante usted para saludarlo cordialmente y solicitarle lo siguiente:

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 8° del Reglamento de Sesiones de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que a la letra dice:

Artículo 8° “La agenda de las sesiones es elaborada por el Presidente de la Asamblea. Los asambleístas contribuirán remitiendo por escrito sus propuestas para inclusión de temas en la agenda”.

En ese sentido, le **SOLICITAMOS** que en la primera sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria que se llevará a cabo el mes de enero del presente año, se incluya como punto de agenda el siguiente:

1. Encargatura y asignación de funciones del Defensor Universitario.

Por lo expuesto, Señor Rector, le pedimos que se sirva acceder a lo solicitado por ser mandato de la ley.

Muy atentamente,

Elsy Haydeé Miní Díaz
Profesora principal

Luis Montoya Canchis
Profesor asociado

Rubén Quiroz Ávila
Profesor asociado

		 <small>UNMSM</small>		<small>DISPOSITIVO VERIFICAR ORIGINAL Código: 221092021 143919 0006</small>
RECTORADO - R				
PROVEÍDO N° 006812-2021-R-D/UNMSM			FECHA	
EXPEDIENTE : 13600-20210000041			23/09/2021	
ASUNTO: PEDIDO DE MODIFICATORIA E INCLUSIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO EN EL CAPÍTULO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA EN EL ESTATUTO UNIVERSITARIO DE LA UNMSM.			Atender en 1 día	
<small>EL Oficio Virtual N° 040 DU/UNMSM/2020 no tiene número de expediente porque se envió al correo institucional del Rectorado con fecha 03.11.2020, es por ello, que se adjunta el pantallazo de lo enviado.</small>				
REFERENCIA : PROVEÍDO N° 019196-2021-UTD-SG/UNMSM			PEDIDO DE MODIFICATORIA E INCLUSIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO EN EL CAPÍTULO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA EN EL ESTATUTO UNIVERSITARIO DE LA UNMSM.	
<small>EL Oficio Virtual N° 040 DU/UNMSM/2020 no tiene número</small>				
DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES	
MESA DE PARTES - MP - SG	ATENDER	NORMAL	Visto el oficio, pase a la SG para su consideración como Agenda para la próxima asamblea universitaria.	

OFICIO 000055-2021-ODU-

R/UNMSM, de fecha 25 de agosto de 2021

Doctora

JERI RAMON RUFFNER DE VEGA

Rectora de la UNMSM

ASUNTO: PEDIDO DE MODIFICATORIA E INCLUSIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO EN EL CAPÍTULO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA EN EL ESTATUTO UNIVERSITARIO DE LA UNMSM.

REFERENCIA: OFICIO VIRTUAL N°040-DU/UNMSM-2020

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar mi cordial saludo y en atención al asunto de la referencia, solicitar a su Despacho, la modificatoria del Estatuto Universitario, adicionando un nuevo artículo en el capítulo de Defensoría Universitaria con el siguiente tenor:

Art. 271.- El Rector, bajo responsabilidad, dispone se garantice la asignación presupuestaria, infraestructura, asesoría legal especializada y personal administrativo a favor de la Defensoría Universitaria, necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades de acuerdo con lo estipulado en el presente Estatuto y su respectivo reglamento. El Defensor Universitario percibe la remuneración y otras retribuciones que establezcan las normas específicas aprobadas por la Universidad, con sujeción al Estatuto y la ley.

La inclusión del artículo señalado ya fue propuesto al Rectorado en anterior oportunidad, mediante Oficio Virtual N° 040-DU/UNMSM-2020 de fecha 03.11.2020, (cuya copia se adjunta), sin que hasta la fecha hayamos recibido respuesta alguna, por lo que el presente es una reiteración del mismo.

Resulta de necesidad fortalecer la Oficina de Defensoría Universitaria y otorgar independencia funcional y administrativa para su adecuado funcionamiento con la asignación económica para el ejercicio del cargo, por lo que, la inclusión del precepto normativo que se propone facilitará este cometido, tal como ya se experimentó en la Universidad Nacional de Ingeniería que ha considerado en su Estatuto Universitario el tenor propuesto.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi cordial saludo y estima personal.

Atentamente,

MG. FERNANDO ANAYA MELÉNDEZ

JEFE DE LA OFICINA DE DEFENSORÍA UNIVERSITARIA

OFICIO VIRTUAL N° 040 DU/UNMSM-2020, de fecha 3 de noviembre del 2020

Señor Doctor

ORESTES CACHAY BOZA

Rector

Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Presente.

Asunto: **Pedido de modificatoria e inclusión de un nuevo artículo en el capítulo de defensoría Universitaria del Estatuto de la UNMSM.**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y en atención al asunto de referencia **solicitar la modificatoria e inclusión de un nuevo artículo en el capítulo de defensoría Universitaria del Estatuto de la UNMSM**, teniendo como referencia lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, cuyo tenor es el siguiente:

Art. 333°.- El Rector, bajo responsabilidad, dispone se garantice la asignación presupuestaria, infraestructura, asesoría legal especializada y personal administrativo a favor de la Defensoría Universitaria, necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades de acuerdo a lo estipulado en el presente Estatuto y su respectivo reglamento. El Defensor Universitario percibe la remuneración y otras retribuciones que establezcan las normas específicas aprobadas por la Universidad, con sujeción al Estatuto y la ley.

Estimo que de esa manera en el futuro, se fortalecerá la Defensoría Universitaria y se solucionará todos los aspectos que conciernen a la independencia funcional y administrativa que requiere la Defensoría Universitaria para su adecuado funcionamiento y la asignación económica por el ejercicio del cargo.

Hago propicia la oportunidad para reiterar los sentimientos de mi consideración y estima personal.
Atentamente

Mg. Fernando Anaya Meléndez
Jefe (e) de la Oficina de Defensor Universitario

Expediente n° 13600-20210000041 Registro SGD 40

Señora Rectora: Esto igualmente se va a ver en orden del día.

4. **INFORMES**

Secretario General (e): A continuación se da cuenta de las resoluciones rectorales que han sido emitidas con cargo a dar cuenta.

1. **R.R. n° 007822-2021-R/UNMSM** Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 000284-2021-DFII/UNMSM de fecha 16 de abril de 2021 de la Facultad de Ingeniería Industrial, en el sentido de aprobar la CREACIÓN DE LA DIPLOMATURA EN GESTIÓN PÚBLICA, de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, a partir del mes de abril del 2021; según anexo que en fojas veintinueve (29) forma parte de la presente resolución.

Decano Ángel Bustamante: ¿Qué tiene que ver ingeniería industrial con la diplomatura de gestión pública?

Profesor Juan Cevallos: No hay un error. La gestión pública implica tantas áreas de actividades. No solo es de Derecho. Hay una serie de actividades del estado que son actividades que corresponden a la ingeniería industrial, por ejemplo, hospitales, clínicas, diversos tipos de instituciones que tienen que gestionarse, tanto en educación, salud, en cualquier campo.

En todo caso es un trámite que se ha sustentado y se ha seguido todos los trámites respectivos. Me parece apresurado si se quiere discutir el campo de cada diplomatura.

Profesor no identificado: Creo que sería conveniente una reunión con los colegas a efectos de aclarar ese punto y que eso quede en stand-by.

Profesora no identificada: Solicitaría que este tema, para no generar más tiempo, pase a orden del día.

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo que pase a orden del día.

Cuenta los votos señor secretario general.

Secretario General (e): Hay dos votos nada más.

Decano Rubén Gonzales: Se supone que todos hemos leído las resoluciones rectorales. El secretario tiene que dar un pequeño resumen de dos o tres líneas y punto. Los que se oponen que lo digan.

Señora Rectora: Claro, no hay debate en esto, simplemente la lectura del despacho. Después piden el uso de la palabra.

Los que estén de acuerdo en aprobar sírvanse pronunciarse. Aprobado.

Profesor no identificado: Antes de pasar a votación el Dr. Hidalgo ha estado pidiendo el uso de la palabra y no se le ha dado. Creo que sería oportuno que se le diera la palabra al doctor que quiere pronunciarse.

Señora Rectora: Ya se aprobó, pero le estoy cediendo el uso de la palabra al Dr. Hidalgo.

Decano Augusto Hidalgo: En realidad un poco sorprendido por esta petición de creación de la diplomatura en gestión pública en la facultad de ingeniería industrial porque aquí hay un error de concepto y de apreciación de la facultad de Ingeniería Industrial. La facultad de Ciencias Administrativas tiene una Maestría en Gestión Pública ¿y con qué sentido otra facultad va a tener la diplomatura?, que es crear confusión. Por otro lado, mi facultad está solicitando desde el mes de mayo la creación de la Diplomatura en Gestión Pública, ¿por qué?, porque gestión pública resulta ser el área de mayor demanda de las maestrías en la administración. Tenemos 700 estudiantes en gestión pública. Me da la impresión de que va a crearse una confusión si es que se crea la diplomatura en otra facultad.

Por último quiero reincidir aquí. La facultad de Ingeniería Industrial tiene error de conceptos grandes desde antes. En la época del rector anterior se creó el Doctorado en Marketing. Lo cual es un error grave. ¿Por qué no crean el Doctorado en algún tipo de ingeniería industrial? El marketing es una de las disciplinas básicas de las ciencias administrativas.

Profesor Juan Cevallos: Está mal informado el Dr. Hidalgo por favor. No hay ningún Doctorado de Marketing en la facultad de Ingeniería Industrial. No sé quién le ha informado eso.

Señora Rectora: Deje que termine de expresarse el Dr. Hidalgo y después pide el uso de la palabra por favor. No interrumpa para mantener el orden.

Decano Augusto Hidalgo: Hubo una solicitud del Doctorado en Marketing, pero quisiera que esta asamblea universitaria estableciera claramente los límites que deben respetarse en cada facultad. La facultad de Ingeniería Industrial es una facultad bienvenida que ha nacido en el Perú para su proceso de industrialización. La facultad de Ciencias Administrativas tiene su campo, que es el desarrollo de las disciplinas que tienen que ver con la gestión de entidades públicas y entidades privadas. Entonces, no puede haber una intromisión porque eso va a generar confusión, conflictos, en un futuro de impredecibles consecuencias.

Señora Rectora: Bueno, ya ha sido aprobado por votación.

Profesor Juan Cevallos: Doctora, de todas maneras por alusión si me podría permitir el uso de la palabra. El tema está en que el doctor que me antecedió en el uso de la palabra está mal informado. Ingeniería industrial nunca ha pedido un Doctorado de Marketing como dije, en todo caso, esta solicitud se basa en todo un trámite que se ha seguido durante más de un año. No es que aparece hoy día y ya está. Hay todo un trámite que ha seguido y se ha fundamentado. Efectivamente el posgrado de administración tiene un amplio espectro, pero nosotros tenemos un espectro más específico y el campo de la gestión, digamos, pública, que se ocupa la ingeniería industrial está fundamentalmente relacionada a su formación académica, lo cual se sustenta en los cursos que están en el plan de estudios. Por ejemplo, el tema de la calidad lo puede abordar un administrador, también lo puede abordar un ingeniero químico, también lo puede abordar un ingeniero de sistemas, un ingeniero industrial, pero todo dentro de su área de gestión. Entonces, la gestión pública es tan gigante porque existe la necesidad de la gestión pública desde el punto de vista de un ingeniero industrial, ¿por qué se necesitaría un ingeniero industrial, por ejemplo, en un hospital o en una cadena de instituciones educativas grandes?, porque hay una serie de técnicas que tiene el ingeniero industrial que no las tiene el administrador.

En todo caso si el doctor tiene interés en refutar esto o en su facultad, lo puede hacer, existe la dirección general de estudios de posgrado donde participan ellos en las reuniones y pueden presentar sus observaciones, porque este documento no es de cinco líneas, sino que hay una serie de documentos que se ha presentado y hay un plan de estudios seguido. Me sorprende que el doctor de administración recién se dé cuenta que también existe una serie de cursos que dictamos nosotros, relacionados con la gestión pública dentro del conocimiento de la ingeniería industrial.

Decano Gonzalo Espino: El tema es el siguiente, doctora. La votación no ha sido una votación transparente, en el sentido que no se ha seguido el protocolo, entonces, el Dr. Hidalgo estaba pidiendo la palabra y se pasó a votación. Yo no he votado a favor, porque sí me parece que hay un tema de discusión de cuáles son los límites en que nuestras facultades van a actuar porque si no con ese criterio uno podría hacer un curso de ingeniería industrial en la facultad de Letras, que estoy exagerando por cierto, pero quisiera que tuviéramos una percepción, una mirada respecto de cómo deben de ser nuestros programas y cuáles son los límites, es por esa razón por la cual ninguna de nuestras facultades crea una pre para la universidad. Eso me parece que es importante conversarlo y no se puede abordar tal como se ha hecho hoy día.

Expreso que estoy votando en contra por esa razón.

Señora Rectora: Esto tiene que verlo la comisión que evalúa los programas de posgrado, los diplomados, y ellos tienen que poner en discusión estos temas que corresponden a cada área, porque es la unidad de posgrado la que ve todas

estas diplomaturas. Sugiero que tengan ellos más cuidado y que esta comisión haga una evaluación más exhaustiva para las próximas maestrías y diplomados. Como ya lo han dicho, esto viene desde hace un año. Antes de que yo asuma la gestión. Es un proceso largo y yo quisiera que se consideren quienes se están absteniendo para que conste en el acta.

Profesor no identificado: Pedí el uso de la palabra solo para agregar algo. En lo que tiene que tener mucho cuidado la unidad es en que no se dé hacia el mercado, por usar esa palabra, porque esto se está ofreciendo naturalmente. Que se refleje la imagen con mucho cuidado, pero más aún, el hecho de que se dé una especie de expresión de canibalismo interno en el sentido que hay invasiones de áreas y que dos facultades ofrezcan lo mismo; en eso le falta tener cuidado a la unidad. Por otro lado, el trámite que puedan haber hecho los colegas desde sus facultades, puede haber durado un año o dos, pero eso no lo saben las otras facultades. Hay que pedir opinión para evitar esa invasión, ese sentido de canibalismo y que luego se traduce en el deseo de ganar dinero, básicamente es eso. Todo eso va contra la imagen de la institución porque todos están vendiendo tomate, cebolla, de todo. Eso hay que regularlo.

Señora Rectora: Por favor, señor secretario, quiénes se están absteniendo, con nombre por favor.

Secretario General (e):

Decano Augusto Hidalgo: En contra

Profesor Rubén Quiroz: En contra

Profesor Juan Bazán: En contra

Decano Ángel Bustamante: En contra

Profesor Juan Barreda: En contra

Profesora Olga Cornejo: En contra

Profesor Humberto Quispe: En contra

Decano Gonzalo Espino: En contra

Profesor Gustavo Franco: En contra

Profesor Fernando Carcelén: En contra

Profesor Héctor Pereyra: En contra

Decano Miguel Inga: En contra

Profesor Eugenio Corrales: En contra

Profesor Rubén Gonzales: En contra

Profesor Carlos Pastor: En contra

Profesor Juan de la Torre: En contra

Profesor Emiliano Giraldo: En contra

Decano Eduardo Flores: En contra

Profesor Felipe Lozano: En contra

Decano Jorge Angulo: En contra

Decano Carlos Navarro: En contra

Profesora Tula Espinoza: En contra

Profesora María Meza: En contra

Decano Alfonso Pérez: En contra

Decano Romel Watanabe: En contra

Profesor William Olano: En contra

Profesora Julia Teves: En contra

Profesora Jessica Ochoa: En contra

Profesor Frank Collantes: En contra

Profesor Patricia Vega: En contra

Profesor Hildebrando Gutiérrez: En contra

Profesor no identificado: Me abstengo

Profesora Silvia Pérez: En contra

Profesor Julio Sandoval: Abstención

Profesor José Porlles: Abstención

Alumno José Pérez: Abstención

Profesora Julia Castro: Abstención

Profesora Elsy Díaz: Abstención

Alumno Christian Sánchez: Abstención

Señora Rectora: Señor secretario cuente cuántos votos hay en contra, cuántos votos en abstención y cuántos votos a favor.

Secretario General (e):

32 votos en contra.

07 abstenciones.

Señora Rectora: Los que estén a favor sírvanse manifestarse.

Profesor Juan Cevallos: A favor.

Profesor Julio Salas: A favor.

Profesor Javier Armijo: A favor.

Profesor José Janampa: A favor

Vicerrector Académico de Pregrado: A favor.

Decano Alfredo Delgado: A favor.

Alumno Jean Buendía Zavala: A favor.

Señora Rectora: Señor secretario pase la lista excepto los que ya han votado.

Profesor no identificado: Tiene que usarse el mismo método.

Profesor no identificado: No se puede cambiar el método.

Señora Rectora: Por eso pues, entonces, los que se están pronunciando hablen pues.

Secretario General (e): Vamos a pasar lista nuevamente.

Decano Rubén Gonzales: ¡No pues!

Señora Rectora: Si usted dice que hay 32 votos en contra y hay 7 abstenciones, ¿cuántos asistentes son?

Secretario General (e): Hay 63 asistentes, pero posteriormente han ingresado más.

Señora Rectora: Señor secretario, usted debe tener el control de la asistencia integral, porque se supone que ya comenzó la asamblea.

Que se pronuncien.

Secretario General (e): Eso estamos esperando que se pronuncien.

Profesor Rubén Gonzales: Voy a repetir, con mucho tiempo de anticipación nos han entregado las resoluciones rectorales, entonces, se toma conocimiento. Cuando se llega a la asamblea universitaria no se puede estar debatiendo cada resolución. Solo el secretario lee una sumilla breve y solo votan los que están en contra, o los que quieren que pase a la orden del día. La conducción de la mesa, si no hay una polémica, simplemente da por aprobado por mayoría. ¡Punto! Sino cada resolución nos va a llevar media hora, una hora y no terminamos nunca.

Profesor no identificado: Basado en la realidad y evidencia en que estamos viviendo en este momento, se ha retomado el asunto de la votación y se ha procedido a manifestar cada uno su votación. Otros se han abstenido. Correcto, pero ahora estamos en el proceso del votación de las personas que están a favor, sin embargo, en la votación del caso anterior se dijo, "aprobado", "aprobado", "aprobado". De una manera un poco temerosa y por ahí se pronunciaron unas cuentas voces y se aprobó. Eso no es correcto. En comparación con el método que hemos usado ahora se han pronunciado ocho, y no se puede sacar por diferencia. Por favor, que el señor secretario aplique el mismo método para continuar. Aun así está todavía para discutir esto.

Señora Rectora: Señor secretario continúe por favor.

Secretario General (e): Estamos en la votación, cada uno tiene que pronunciarse con nombre y apellido.

Señora Rectora: Señor secretario, ¿puede pasar la lista? Sería tan amable por favor.

Secretario General (e): Muy bien. Vamos a pasar la lista.

Autoridades Alta Dirección

Señora Rectora: A favor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: A favor.

Vicerrector Académico de Pregrado: (no respondió)

Decanos:

Decano Luis Enrique Podestá Gavilano: A favor

Decano (e) Jorge Gutiérrez Tudela: Represento al Dr. Toro, voto en contra

Decano Gonzalo Espino Reluce: (no respondió)

Señora Rectora: Ya se pronunció el Dr. Gonzalo.

Secretario General (e): Bien.

Decano Eduardo Flores Juárez:

Decano Romel Watanabe: En contra

Decano Miguel Inga Arias: En contra

Decano Jorge Angulo Cornejo: En contra.

Decano Alfredo Delgado Castro: A favor

Decano Augusto Hidalgo Sánchez: En contra

Decano Ramírez Roca: (no respondió)

Decano Efren Michue Salgado: A favor.
Decano Richard Roca Garay: (no respondió)
Decano Ángel Bustamante Dominguez: En contra.
Decano Alfonso Pérez Salvatierra: Abstención
Decano Cristóbal Aljovin: (no respondió)
Decano Alfonso Romero Baylon: A favor.
Decano Julio Salas Bacalla: A favor.
Decano Diego Orellana Manrique: A favor.
Decano Dario Utrilla Salazar: (no respondió)
Decano Carlos Navarro Depaz: En contra.

PROFESORES PRINCIPALES:

Profesora Elsy Mini Díaz: Abstención
Profesor José Porlles Loarte: Abstención
Profesor Rubén Gonzales Espinoza: En contra
Profesor Hugo Villanueva Vilchez: (no respondió)
Profesor Humberto Campodónico Reátegui: (no respondió)
Profesor Fernando Carcelén Cáceres: En contra.
Profesor Rommel Plasencia Soto: Abstención
Profesor Carlos Pastor Carrasco: En contra.
Profesor Máximo Pérez Zevallos: A favor.
Profesor Julio Sandoval Inchaustegui: Me abstengo.
Profesora Julia Castro Hidalgo: Abstención
Profesor Emiliano Giraldo Paredes: En contra.
Profesora Tula Espinoza Moreno: En contra.
Profesor Juan Manuel Barreda Guerra: En contra.
Profesor Santiago Rojas Tuya: (no respondió)
Profesor Fulgencio Villegas Silva: En contra.
Profesora Roxana López Cruz: (no respondió)
Profesor Zenón Depaz Toledo: En contra.
Profesora María Meza Vega: En contra.
Profesor Héctor Pereyra Zaldivar: En contra.
Profesor Julio Abel Calderón Cockburn: (no respondió)
Profesor Juan Cevallos Ampuero: A favor.
Profesor Julio Armijo Carranza: A favor.

PROFESORES ASOCIADOS:

Profesor Víctor Chávez Pérez: (no respondió)
Profesor Juan Bazán Chávez: En contra.

Profesor Felipe Lozano Castro: (no respondió)
Profesor Luis Montoya Canchis: (no respondió)
Profesor Eugenio Corrales Prada: En contra.
Profesor Rubén Quiroz Ávila: En contra.
Profesora Olga Cornejo Jurado: En contra.
Profesor Geiner Marín Díaz: A favor.
Profesor Héctor Henrnandez Valz: (no respondió)
Profesor Frank Collantes Sánchez: En contra.
Profesor Oscar Monroy Cárdenas: En contra.
Profesora Patricia Vega Gonzales: A favor.
Profesor William Olano Díaz: En contra.
Profesora Julia Teves Quispe: En contra.

PROFESORES AUXILIARES:

Profesor Jessica Ocho Madrid: A favor.
Profesor José Janampa Coronado: A favor
Profesor Jesús Luque Rivera: En contra.
Profesor Juan Elescano Yupanqui: (no respondió)
Profesor Hildebrando Gutiérrez Sánchez: En contra.
Profesor Juan De La Torre Ostos: En contra.
Profesor Silvia Pérez More: En contra.
Profesor Gustavo Franco Paredes: En contra.
Profesor Humberto Quispe Hernández: En contra.

ESTUDIANTES:

George Trigueros Cervantes: (no respondió)
Alexandra Moreano Chacón: (no respondió)
Juan Palomino Quispe: (no respondió)
Yesenia Larrea Fonseca: (no respondió)
Daniela Egas Jara: A favor.
Joseph Huaroc Huaroc: Abstención
Miguel Mendoza Melgar: (no respondió)
Christian Sánchez Milton: Me abstengo.
Alexandra Ávila Gallardo: A favor.
Frank Mendoza Huamani: A favor.
Libby Gonzales Aguilar: (no respondió)
Romina Zapata Pérez: (no respondió)
José Luis Pérez Ruiz: Abstención

Moisés Herrera Barahona: En contra.
Melchorita Castro Gutiérrez: (no respondió)
Jean Buendía Zavala: A favor.
Nicole Aquino Pisco: A favor.
Alfredo Urquiza Moreno: (no respondió)
Dalma Quispe Ramírez: (no respondió)
José Carranza Jara: (no respondió)
Tania Carhuachin Bazán: (no respondió)
Verónica Zavala Olaechea: A favor.
Jacqueline Yasuda Larrea: (no respondió)
Eliana Flores Chia: (no respondió)
Cristi Amiel Valqui: (no respondió)
Victoria Chuco Aguilar: (no respondió)
Josua Dávila Dongo: En contra.
Dagoberto Córdova Portero: Abstención.
Bruno Pintado Caparachin: (no respondió)
Mónica Toledo Sánchez: A favor.
Gloria Pérez Salvatierra: A favor.
Dayhana Paucarchuco Mendoza: (no respondió)
Lucero Robles Valdez: (no respondió)
Leonardo Campos Hinostroza: (no respondió)

Secretario General (e):

El resultado es el siguiente:

A favor 22 votos

En contra 32 votos

Abstención 10 votos

Vicerrector Académico de Pregrado: Con esta aprobación que se ha dado el día de hoy se ha generado un precedente, porque a partir de la fecha ninguna facultad podrá dictar alguna diplomatura que no sea de su competencia. Por ejemplo, hay áreas transversales, áreas de la gestión, diplomaturas en gestión de riesgo, hay en varias facultades. Aquellas diplomaturas de medio ambiente, deben retornar a la escuela de ingeniería ambiental que es la competente. Creo que se ha creado ese precedente señora rectora.

Profesor no identificado: Este tema es un problema por la falta de una política clara de limitación de ámbito de competencias. Esto implica todo un debate de política de desarrollo porque no se puede decir simplemente porque tiene el nombre similar a otra, se diga que no o sí. Sugiero que en una próxima asamblea se traiga a debate el tema de las competencias en cuanto a doctorado, maestría y todos los programas de posgrado.

Profesor Juan Cevallos: Totalmente de acuerdo con lo que ha dicho mi predecesor. Este tema es un tema que en todo caso debería tratarse en una reunión extraordinaria si se quiere implementar este tema que determinados temas corresponden a una facultad u otros no. Que se implemente otro mecanismo porque nosotros, en el caso de Ingeniería Industrial, hemos seguido el proceso que se sigue para plantear una diplomatura. Si el procedimiento se considera inadecuado, bueno, que se plantee uno nuevo y nosotros lo seguiremos; y entonces nos dirán en los trámites respectivos, que demora más de un año, nos dirán, no corresponde, o sí corresponde. Claro, el decano de Administración lee cuatro palabras, y bueno, pero dónde ha estado su director de posgrado, porque en todo caso esto se ha visto en la dirección de estudios de posgrado. No es que la facultad de Ingeniería Industrial de un día para otro ha enviado de frente al rectorado. Eso ha sido aprobado por la dirección general de estudios de posgrado, por el vicerrectorado, después ha llegado al

rectorado, donde hay todo un sustento, hay una serie de cursos que sustentan y por qué razón es importante. En el caso de Ingeniería Industrial no se trata de dinero sino se trata fundamentalmente de dar la alternativa a nuestros estudiantes de poder tener su pregrado, sus diplomados, su maestría y su doctorado. Es un paquete completo de lo que se entiende por la ingeniería industrial y cómo son sus diferentes ámbitos de acción. Nosotros respetamos a los otros ámbitos de acción. En todo caso si se plantea esto, al final no tiene un sustento, porque solo se ha dicho cuatro cosas y la mayoría de las personas que han votado ni siquiera han leído las 29 hojas que se mencionan acá. En todo caso diría que se vea y esto quede pendiente porque francamente no tiene un sustento lo que se ha dicho. Nosotros no estamos queriendo introducirnos en el campo de la Administración ni de Sistemas, ni de Contabilidad, ni de Economía, pero todas estas carreras tienen algunos campos que son límites y donde hay ingenieros industriales que quieren prepararse en gestión pública de acuerdo a las técnicas que utiliza un ingeniero industrial. Es diferente a lo que necesita un economista o un contador o un administrador. Pienso yo, ¿por qué no podemos querer que el tema de gestión sea abordado por las otras carreras? Este es un tema profundo que estaríamos aprobando muy a la ligera.

Señora Rectora: Efectivamente, a la gestión pública está en todas las áreas, pero deberían especificar “diplomado en gestión pública con especialidad en ingeniería industrial”, para que esto no se siga distorsionando, porque cada área tiene una especialidad. La gestión pública es muy amplia. Lo que tenemos que hacer es reestructurar esta directiva de las maestrías, doctorados y diplomados para que no vuelva a ocurrir. Claro, Administración tiene el diplomado en gestión pública hace mucho tiempo, pero estos documentos ya han venido pasando, por eso es que también se les pide a los directores de posgrado que cuando les convoquen. ¡Vayan! ¡Asistan!, porque si no asisten no saben qué se está aprobando en la comisión y entonces vienen estas distorsiones. Es el llamado que hago a todas las facultades y también a la comisión para que haga una reunión con carácter de urgente y reestructurar todas las directivas en lo que concierne a las maestrías y diplomados y que no se demore el tiempo que se está demorando. Me parece absurdo que se demore tanto. Eso que falta la etapa más difícil que es Sunedu, para que lo apruebe o lo desaprovebe.

Profesor no identificado: Para que vaya a Sunedu, Sunedu tiene que saber que nosotros tenemos una política de trabajo sobre esto. Por ejemplo, la facultad de Ingeniería Química va a sacar dentro de poco una diplomatura sobre la gestión, pero en el ámbito de la gestión pública, porque los ingenieros químicos hacen tanta gestión como lo hacen los profesionales en administración. Vamos a chocar en este tipo de terminología porque no hay una regulación. Sugiero que lo plantee usted y que sea la asamblea quien lo apruebe en su momento.

Profesor Carlos Pastor: En relación al punto. El estatuto en las disposiciones transitorias y finales en la vigésima primera estableció que debía haber una comisión que se dedique a diagnosticar y hacer propuestas de reestructuración académica en las facultades, escuelas y departamentos académicos precisamente para analizar estos puntos que se están discutiendo a nivel de posgrado, porque también existen a nivel de pregrado; y el año pasado se llevó a cabo con la Dra. Luisa Negrón el punto de una comisión para hacer una licitación pública internacional de un estudio que concluya con una reestructuración académica. Este punto debería continuarse en esta gestión para poder liderar todos estos problemas que se están presentando.

Decano Ángel Bustamante: Una precisión, falta que nos pongamos de acuerdo en algunas cosas que son muy específicas en las facultades, pero hay otras que son multidisciplinarias, entonces, esa diplomatura, esa maestría o ese doctorado podría tener otro tipo de régimen porque cuando estudiamos muchas cosas hay aspectos de muchas facultades, de muchas especialidades. Por ejemplo, se habla del medio ambiente. El medio ambiente tiene que ver con química, física, matemática para los modelos, geólogos, biólogos. Es muy transversal. La gestión pública es demasiada transversal también. Hay que abrir las fronteras. No es que yo me siento en mi cursito. Hay que hacer cosas multidisciplinarias.

Profesora Elsy Díaz: Es muy importante el poder tener la oportunidad de sincerar temas como el presente. Ese aspecto de lo que es la capacitación a nivel de pregrado y de lo que es el posgrado, es de gran importancia en nuestra universidad. Es importante lo que han manifestado algunos de los profesores que me han antecedido en el uso de la palabra. Se requiere de una reestructuración académica. Se mencionaba que esta diplomatura ha tenido como nueve meses. Ha sido un embarazo prolongado. No sé si el parto también ha tenido dificultades. En el caso de Medicina nosotros hemos tenido una maestría que para su aprobación nos demoró dos años. No podemos seguir entre nosotros poniéndonos zancadillas. ¡Aperturemos! Creo que todos queremos lo mejor para nuestras facultades y universidad. Establezcamos estándares que sean facilitadores y no limitantes. Acabo de tener, y lo hago público para que eso nos pueda ayudar a todos. Hemos aprobado la creación de una diplomatura “manejo integral del dolor crónico” en nuestra facultad. Sin embargo, a nivel central nos la devuelven con una serie de requisitos. Diplomaturas no requieren Sunedu, para qué nos complicamos la vida. Creo que no debe haber eso de, “por qué lo hace tal facultad”. Hay ejes transversales, por ejemplo, lo de las asesorías de tesis. Nosotros tenemos una diplomatura en “asesoría de tesis”, y hay profesores y nos interesa que haya profesores que tengan esa expertise y capacidades porque tenemos grandes dificultades para diplomaturas en el pregrado y posgrado, para asesoría de tesis, para segunda especialización. En esta actual diplomatura han tenido interés no solo de las facultades de Medicina, también hay de Comunicación y también algunos de Derecho, pero lo hemos aperturado porque son temas trasversales.

Profesor Zenon Depaz: Lo puse en el chat y lo ratifico por acá, que ahí tenemos una buena muestra de cómo alguna gente defiende la autonomía. Poder crear lo que a mí me parezca. No es así. Por otra parte, como acaba de decir la Dra. Mini, Sunedu no tiene nada que ver con los diplomados. Hay un desconocimiento del tema. Tengamos más cuidado con nuestras opiniones. Informémonos mejor.

Señora Rectora: Hay que leer las resoluciones de Sunedu donde están pidiendo revisar las maestrías y los diplomados, y ahí se demoran seis o siete meses.

Profesor Zenón Depaz: No tienen nada que ver con diplomados.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Para informar a los señores assembleístas que este diplomado en gestión pública como bien han señalado, ha seguido todos los procedimientos y ha sido aprobado en la sesión del 04 de julio del 2021 por el consejo universitario. Corresponde a la gestión anterior. Lo que estamos viendo es el desembalse de algunos expedientes que están tratando de subsanar en lo que queda del año. Por eso es que está en consideración de la asamblea.

Profesora Tula Espinoza: Solo mencionar que esto es de la gestión anterior, no es de la gestión actual.

Alumno Luis Florián: Suscribo lo que han dicho algunos consejeros de que se tiene que evaluar bien este tema de las competencias por facultades a la hora de dar cursos, diplomados, maestrías, etc. en el caso puntual del diplomado de Ingeniería Industrial me parece haber escuchado argumentos válidos tanto de la facultad de Administración como de Ingeniería Industrial. Sugeriría que ambas facultades se sienten a discutir y ponerse de acuerdo para encontrar una solución. Quizás un diplomado hecho por ambas facultades y organizado por ambas.

Decano Miguel Inga: Lo que me preocupa es que esta conversación que estamos teniendo ahora debió haber sido antes de la votación porque lo que hemos votado lo hemos hecho pensando en evitar los excesos que se dieron en algún momento. Por ejemplo recuerdo, no en esta gestión, pero sí en una gestión anterior, en donde en la facultad de Economía había cursos de educación inicial, y entonces, evidentemente por ahí ese tipo de situaciones son las que tenemos que evitar. Quienes hemos manifestado nuestra negativa, es en ese sentido, pero creo que el Dr. Cabrera ha sido muy claro respecto a los alcances que tiene esto que entendemos como transitoriedad y que es lo que hoy se viene desarrollando. Si este diplomado ha pasado por una serie de instancias, etc. se entiende que ha sido bien encausado. Lo que se puede hacer es lo siguiente. Primero, marcar claramente en el proyecto, la orientación, hacia dónde se está llevando, por ejemplo, en este caso lo de gestión y ser claro en cuanto a la denominación para evitar confusiones. En el caso de educación, nosotros pondríamos, "gestión educativa en entidades públicas". Por ahí podría ser en todo caso la salida respecto a esta inquietud. Si bien es cierto, se ha dado una votación en el sentido de lo que buscamos que es eficiencia, y solucionar los problemas, en todo caso podemos quedar, y hago esta propuesta, de clarificar la denominación y que quede muy específicamente la orientación a dónde se va. Ese ha sido el sentido y el espíritu de la votación.

Señora Rectora: Es importante encargar al vicerrectorado de investigación que revise la comisión y que tiene que impulsarse por especialidades, que vea la necesidad docente para que no tengamos nuevamente otro problema. Como ya se ha dicho este es un tema que ha nacido después de nueve meses y medio. Las cosas no pueden dormirse en la universidad tanto tiempo. Lo que estamos haciendo es superar todas las cosas que han quedado pendientes y en su momento oportuno nadie lo observó porque eso vino a consejo universitario y este lo aprobó, y ahí también hay una responsabilidad de los consejeros universitarios que vieron esta aprobación en el mes de junio cuando estaban otros decanos. Es importante que se toque este punto como urgencia para ver la maestría, doctorado, diplomados para que no vuelva a repetirse la historia.

Profesor no identificado: Con el permiso también, porque ya hemos conversado con el Dr. Hidalgo, que tengan los colegas de ingeniería industrial la seguridad total de que nosotros vamos a trabajar con ellos para apoyarlos y que salga adelante su proyecto. Ello de una manera ordenada. En ese sentido quiero reafirmar que van a tener nuestro apoyo.

Señora Rectora: De acuerdo doctor, porque esto nos da una visión de futuro porque creo que acá no se trata de lincharnos entre facultades.

Profesor Rubén Gonzales: Doctora, recién estamos en la sección despacho y en el primer punto nos hemos detenido más de una hora. Creo que una resolución rectoral se debe aprobar o desaprobar, y si se desaprueba que pase a la orden del día y ahí discutimos. No en la sección despacho donde nos hemos puesto a discutir. Manejemos adecuadamente nuestra asamblea.

Decano Richard Roca: Me parece que es urgente un reordenamiento académico de la universidad. Cuando vemos cómo se organizan las diversas universidades en el mundo vemos que las escuelas de lo que se encargan son de formar estudiantes para que en el futuro sean profesionales de una carrera. Escuelas no deben confundirse con facultades. Hasta donde sabemos la gestión empresarial, no corresponde tanto a una carrera de ingeniería industrial. La ingeniería

industrial según se suele definir trata de la gestión industrial, una palabra que no se puede desligar. En mi modesta opinión, disculpen que no vaya a generar una polémica, que no deberían ser facultades porque las facultades deberían agrupar a carreras afines. Economía debería tener solo una escuela. En administración y contabilidad debería haber menos escuelas.

Señora Rectora: Dr. Richard vamos al tema.

Decano Richard Roca: Estoy en desacuerdo que se saquen posgrados o diplomaturas en unas escuelas o facultades que no son de su naturaleza propia.

Profesora Julia Teves: Quiero reconocer la participación del vicerrector académico, el Dr. Cabrera, lo propio también del Dr. Niño Montero, porque se trata ahora de hacer un trabajo responsable. Nosotros no podemos cargar el pasivo. Somos una nueva gestión y en ello nosotros los assembleístas tenemos que analizar bien ese proceso de analogía por carrera o por facultad. El propósito es, no debemos repetir lo mismo de lo mismo. Si hubo, bueno, ahora estamos para poder dar a conocer esas deficiencias que hubieron y poder mejorarlas y que no haya una rivalidad. Creo que la correspondencia es importante desde la facultad, desde la escuela profesional para no tener problemas en adelante y después tengamos que cargar con el problema.

Señora Rectora: Pasamos al punto 2, señor secretario.

Secretario General (e):

2. **R.R. n° 008437-2021-R/UNMSM** Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 000816-2020-D-FM/UNMSM de fecha 12 de agosto de 2020 de la Facultad de Medicina, que resuelve formalizar la CREACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA reconociendo como fecha de creación de la mencionada Escuela, el día 1o de diciembre de 1966, conformada por sus 4 Áreas: Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, Terapia Física y Rehabilitación, Radiología, y Terapia Ocupacional.

Señora Rectora: Los que se oponen sírvanse manifestarlo. Nadie. Aprobado.

Secretario General (e):

3. **R.R. n° 011058-2021-R/UNMSM.-** Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de una Unidad Ejecutora, correspondiente al mes de setiembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley No 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; según anexos que forman parte de la presente resolución.

Señora Rectora: Los que se oponen sírvanse manifestarlo. Nadie. Aprobado.

Secretario General (e):

4. **R.R. n° 011559-2021-R/UNMSM.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2021, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 461,124.00 (Cuatrocientos sesenta un mil ciento veinticuatro con 00/100 soles).

Señora Rectora: Los que se oponen sírvanse manifestarlo. Nadie. Aprobado.

Secretario General (e):

5. **R.R. n° 011560-2021-R/UNMSM.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2021, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 222,870.00 (Doscientos veintidós mil ochocientos setenta y 00/100 soles).

Señora Rectora: Los que se oponen sírvanse manifestarlo. Nadie. Aprobado.

Secretario General (e):

6. **R.R. n° 011584-2021-R/UNMSM.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2021, como Crédito Suplementario, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/23,810.00 (Veintitrés mil ochocientos diez y 00/100).

Señora Rectora: Los que se oponen sírvanse manifestarlo. Nadie. Aprobado.

Secretario General (e):

7. **R.R. n° 011622-2021-R/UNMSM.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2021, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 22,200.00 (Veintidós mil doscientos con 00/100 soles).

Señora Rectora: Los que se oponen sírvanse manifestarlo. Nadie. Aprobado.

Secretario General (e):

8. **R.R. n° 011626-2021-R/UNMSM.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2021, como Crédito Suplementario, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/114,950.00 soles (Ciento catorce mil novecientos cincuenta y 00/100).

Señora Rectora: Los que se oponen sírvanse manifestarlo. Nadie. Aprobado.

Secretario General (e):

9. **R.R. n° 011627-2021-R/UNMSM.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2021, como Crédito Suplementario, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/43,511.00 soles (Cuarenta y tres mil quinientos once y 00/100).

Señora Rectora: Los que se oponen sírvanse manifestarlo. Nadie. Aprobado.

Secretario General (e):

10. **R.R. n° 011628-2021-R/UNMSM.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2021, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 78,805.00 (Setenta y ocho mil ochocientos cinco y 00/100).

Señora Rectora: Los que se oponen sírvanse manifestarlo. Nadie. Aprobado.

Secretario General (e):

11. **R.R. n° 011846-2021-R/UNMSM.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2021, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/60,400.00 (Sesenta mil cuatrocientos y 00/100).

Señora Rectora: Los que se oponen sírvanse manifestarlo. Nadie. Aprobado.

Secretario General (e):

12. **R.R. n° 011847-2021-R/UNMSM.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2021, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/10,500.00 (Diez mil quinientos y 00/100).

Señora Rectora: Los que se oponen sírvanse manifestarlo. Nadie. Aprobado.

Secretario General (e):

13. **R.R. n° 011852-2021-R/UNMSM.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2021, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/160,000.00 (Ciento sesenta mil y 00/100).

Señora Rectora: Los que se oponen sírvanse manifestarlo. Nadie. Aprobado.

Secretario General (e):

14. **R.R. n° 011974-2021-R/UNMSM.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2021, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/90,400.00 (Noventa mil cuatrocientos y 00/100).

Señora Rectora: Los que se oponen sírvanse manifestarlo. Nadie. Aprobado.

Secretario General (e):

15. **R.R. n° 011975-2021-R/UNMSM.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2021, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/133,000.00 (Ciento treinta tres mil y 00/100).

Señora Rectora: Los que se oponen sírvanse manifestarlo. Nadie. Aprobado.

Secretario General (e):

16. **R.R. n° 011976-2021-R/UNMSM.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2021, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/65,000.00 (Sesenta cinco mil y 00/100).

Señora Rectora: Los que se oponen sírvanse manifestarlo. Nadie. Aprobado.

Secretario General (e):

17. **R.R. n° 012061-2021-R/UNMSM.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2021, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/458 799.00 (Cuatrocientos cincuenta ocho mil setecientos noventa y nueve y 00/100).

Señora Rectora: Los que se oponen sírvanse manifestarlo. Nadie. Aprobado.

Secretario General (e):

18. **R.R. n° 012121-2021-R/UNMSM.-** Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de una Unidad Ejecutora, correspondiente al mes de octubre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40o de la Ley No 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; según anexos que forman parte de la presente resolución.

Señora Rectora: Los que se oponen sírvanse manifestarlo. Nadie. Aprobado.

Secretario General (e):

19. **R.R. n° 012194-2021-R/UNMSM** Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.ºs 000176-2020-DFIEE/UNMSM y 000028-2021-D-FIEE/UNMSM de fechas 16 de setiembre de 2020, y 21 de enero de 2021, respectivamente, de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, en el sentido de aprobar la Creación, Plan de Estudio y Presupuesto de la Diplomatura en Herramientas de Optimización y Gestión de Sistemas Eléctricos de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad; según anexo que en fojas treinta y nueve (39) forma parte de la presente resolución.

Señora Rectora: Los que se oponen sírvanse manifestarlo. Nadie. Aprobado.

Secretario General (e):

20. **R.R. n° 012210-2021-R/UNMSM** Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.ºs 000515, 000619- 2020-D-FLCH/UNMSM y 000063, 000615-2021-D-FLCH/UNMSM de fechas 5, 29 de noviembre de 2020, y 22 de enero, 21 de mayo de 2021, respectivamente, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de aprobar la CREACIÓN DE LA DIPLOMATURA EN GESTIÓN EDITORIAL DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS Y

ACADÉMICAS, como su Plan de Estudios, Plana Docente y Presupuesto, de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad; según anexo que en fojas treinta y uno (31) forma parte de la presente resolución.

Señora Rectora: Los que se oponen sírvanse manifestarlo.

Profesor Juan Cevallos: Ese tema me parece que es de todas las áreas. No solo de la facultad de Letras. Este tema de gestión para Letras me parece fuera de contexto.

Señora Rectora: Que pase a la orden del día.

Decano Gonzalo Espino: Yo no creo doctora que estemos interpretando mal. Acá se trata de una diplomatura de gestión editorial de publicaciones científicas y académicas. Esta es una iniciativa que se viene realizando con el vicerrectorado. Fue una iniciativa que empieza en el vicerrectorado de investigación y nos encarga a la facultad, y nosotros terminamos desarrollándolo y estamos ya en el segundo ciclo. Si el Dr. Cevallos lo observa pues lo pasamos a orden del día. No hay problema.

Señora Rectora: Que pase a orden del día.

Secretario General (e):

21. **R.R. n° 012572-2021-R/UNMSM** Establecer que todos los docentes que cumplen 75 años de edad durante el año académico 2021 o Semestre Académico 2021-2, se haga efectivo cuando haya finalizado el año o semestre académico, y no en el día en que cumplen años; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Señora Rectora: Los que se oponen sírvanse manifestarlo.

Profesor Rubén Gonzales: Que pase a orden del día.

Señora Rectora: Que pase a orden del día.

Alumno José Pérez: Por su intermedio me gustaría saludar a los miembros de este colegiado. Mi informe está constituido en dos puntos.

El primero me gustaría citar a Alfonso Quiroz quien hace ocho años nos dejó un legado que es la “historia de la corrupción en el Perú”. Él en una parte de su texto menciona que la corrupción no pasa por un problema normativo sino más bien por un problema estructural. Es un problema endémico que siembra daños y permite cosechar odios. Asimismo, Alfredo Bryce Echenique escribió que cuando él ingresó a San Marcos, él había ingresado al Perú. Frases que compartimos muchos de los sanmarquinos y por eso comprendemos que al igual que nuestra nación existen sectores con pocas acciones éticas, también existe esto dentro de San Marcos. La lucha contra la corrupción es algo que debemos todos sentirnos convocados, todos comprometidos con un esfuerzo indomable que nos demanda una actitud de perseverancia, justicia y unidad. Este flagelo es un poco complicado derrotarlo a nivel nacional, pero en la universidad podemos hacer un esfuerzo. Les comento que actualmente soy beneficiario de la beca de vivienda por ser un estudiante de provincia con buenas calificaciones y me agrada mucho salir durante mis horas libres a dar vuelta por la universidad. Sin embargo, después de la última sesión de asamblea extraordinaria que tuvimos, pude ver que del rectorado salían cuatro personajes famosos en la política estudiantil. Jorge Huamán, Jhony Barrantes, Alexander Silva y Fabrizio de la facultad de Sistemas. Lo que ocurre es que hay un problema en la representación estudiantil cuyos votos están influenciados por el interés, no de la comunidad como debería ser en la teoría sino por intereses personales. Los grupos de representación estudiantil cada día estamos presenciando que están perdiendo su independencia, cosa que no existía ni aún en la criticada sesión anterior, sino más bien nos da la percepción de que estamos regresando a épocas anteriores, en la época del Dr. Cotillo. Usted es consciente de que hay grupos que tienen injerencia en sectores de la representación estudiantil y que también apoyaron su campaña. Asimismo, en algún momento usted nos mencionó su interés de una gestión transparente y comprendemos que por su formación, eso no es correcto, nadie buscaría que San Marcos dé la impresión de que acá se usa el sistema de devolver favores políticos.

Profesor Juan Cevallos: ¿Cuál es el pedido?

Alumno José Pérez: Ya hemos recibido denuncias de que hay estudiantes dentro de San Marcos que apoyaron su gestión, que manejan grupos de representación estudiantil y están en puestos laborales. Ejemplo de ello es el joven Alexander Silva Bernardo, quien es jefe de la unidad de planeamiento y acreditación profesional de la OCA. Si nosotros vemos el MOF, el requisito mínimo para ocupar este puesto, es ser docente principal o asociado o a T.C. 40 horas o a D.E., tener título profesional, tener certificación y experiencia en gestión de la calidad. En una consulta a Sunedu, hemos visto que este joven solo cuenta con bachiller en contabilidad y con mención en auditoría.

Profesor Juan Cevallos: Que presente su documento por escrito. ¿Cuánto tiempo va a seguir?

Señora Rectora: Que lo fundamente en la orden del día.

Alumno José Pérez: Entonces, más adelante les voy a mencionar cuál es el pedido de todo esto. Incluso este joven, en el primer examen de admisión presencial que se dio, se ofrecieron los puestos laborales sin ningún previo sorteo. Él me llamó y me ofreció puestos laborales para que puedan trabajar mis amigos.

Profesor Juan Cevallos: No tiene ningún sentido ese pedido. El pedido se presenta y punto.

Alumno no identificado: Al parecer usted está interesado en que no se sepan denuncias graves. Déjele hablar.

Señora Rectora: Cuestión de orden. Simplemente haga su pedido y pasará a orden del día.

Alumno José Pérez: Es un informe.

Continuando con mí informe.

Profesor Juan Cevallos: Estamos en la sección Pedidos.

Alumno José Pérez: Estamos en la sección Informes.

Decano Rubén Gonzales: Su informe puede pasar a orden del día.

Profesor Juan Cevallos: Señor estudiante, usted ofende la honra de otro joven.

Profesor no identificado: No señor, no señor. El señor Pérez está informando algo importante.

Señora Rectora: Que pase a orden del día.

Secretario General (e): Está pasando a orden del día.

Señora Rectora: Siendo un tema que él está haciendo una acusación tiene que pasar a orden del día. Yo no tengo ningún temor porsiacaso.

Alumno José Pérez: Me gustaría terminar para quizás discutirlo ampliamente en orden del día. Aceptaría que se discuta en orden del día, pero quizás usted que es la máxima autoridad de nuestra universidad, podría solicitar los documentos de la situación laboral, el TDR que necesita y cuál es la función que cada uno de ellos está cumpliendo.

Señora Rectora: Por eso, en orden del día.

Alumno José Pérez: El segundo informe es algo que seguro no va a incomodar a algunos. Este fin de semana nosotros como agrupación "Avancemos" del tercio estudiantil hemos desarrollado una actividad de navidad en la comunidad nativa de Ñagazu, una comunidad de la selva central, la comunidad Yanesha y hemos podido llevar pequeños talleres de orientación sobre la captación del producto que ellos producen, como el café. Manejo de temas informáticos y entrega de regalos y chocolatada. Este ha sido trabajo de varios de mis compañeros en el espacio de la representación estudiantil.

Señora Rectora: Pasa a orden del día el primer punto.

5. PEDIDOS

Alumno Luis Florián: Queremos pedir que se aclare, si no me equivoco el 08 de diciembre el tercio estudiantil "Avancemos" soltó desde su página de Facebook un denuncia sobre cupos de los orientadores en el examen de admisión en el cual aparte de los que se sortearon para los alumnos, se han entregado cupos a estudiantes para orientadores de examen de admisión sin sorteo, lo cual me parece grave y pido que se aclare cuáles han sido los criterios para que estos alumnos sin haber sido sorteados hayan recibido estos cupos para el examen de admisión.

Señora Rectora: Que pase a la orden del día porque tiene que venir el director de la OCA.

Profesor no identificado: Dada la importancia del pronunciamiento que han hecho los decanos y nuestra rectora sobre el tema del pronunciamiento, dada la importancia, porque no es un tema que solo le compete al rectorado o a los decanos, compete a la asamblea universitaria, en ese sentido, solicito que pase a orden del día para que se haga un esclarecimiento de este pronunciamiento y que también tenga injerencia la asamblea universitaria.

¿Está pasando a orden del día, no?

Secretario General (e): Señora rectora, hay un pedido presentado por el profesor Juan Cevallos.

SUNEDU

¿CONSTRUYE O DESTRUYE?

MOCIÓN ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA UNMSM. DOCENTE DR. JUAN CEVALLOS.

Señora Rectora: Pasaría en todo caso a orden del día.

Profesor José Porlles: Estoy pidiendo que pase a orden del día el pronunciamiento publicado ayer en La Republica, sobre el tema de la autonomía universitaria.

Señora Rectora: Que pase a orden día.

Pase al señor secretario para que ponga en la estación Informes sobre la sanción de Sunedu.

¿Señor secretario usted no ha informado esta situación?

Secretario General (e): Es un documento que ha emitido la Sunedu.

Señora Rectora: ¿Hizo llegar a todos los asambleístas?

Secretario General (e): Sí, todos ellos tienen el documento.

Decano Rubén Gonzales: Rectora se nos hizo llegar la Resolución 128 de Sunedu, pero no se puso en agenda. Por lo tanto pido que se vea como prioridad.

Señora Rectora: Que pase a orden del día.

Alumna Mónica Toledo: Quiero hacer un pedido para que pase a orden del día el tema de otras modalidades de titulación debido a que hay un problema entre los ingresantes 2015-2016, que se encontraron en el periodo de transición en la antigua ley y la nueva ley. También quisiera que se escuche el informe del representante de la facultad de Derecho, el compañero José Bedoya, que es uno de los afectados no solo él sino varios compañeros que se han visto afectados con estos circulares y criterios que Sunedu está emitiendo para la obtención del título y la inscripción de él.

Señora Rectora: Que pase a orden del día.

Profesor Juan Cevallos: Yo he presentado un documento donde sustento lo que anteriormente en la anterior asamblea ofrecí, que se debata el tema de Sunedu y tengamos una posición. He alcanzado un documento con anterioridad. Pediría que pase a orden del día. Inclusive ya estamos viendo una serie de intromisiones en acciones que no le compete de esta institución, inclusive nos han puesto una multa de 7 u 8 millones, además de 95 mil soles y una serie de acciones que desarrollan en donde esta institución es juez y parte. Eso debemos de tratarlo con toda la seriedad del caso y se fundamente a fin de tomar una posición. Personalmente estoy en contra de esa institución.

Señora Rectora: Señor secretario, puede informar sobre el documento del Dr. Cevallos.

Secretario General (e): Sí, también cada asambleísta tiene el documento. Esta es una moción. Son varios documentos.

Señora Rectora: Pasa a orden del día.

Profesora Olga Cornejo: He visto los documentos enviados por el secretario y también he leído lo que plantea la Sunedu acerca del cambio de las disposiciones transitorias del estatuto, pero además existen otros artículos como el 163 referente a la edad máxima para el ejercicio de los docentes de la universidad. Creo que es necesario que se forme una comisión que pueda revisar, actualizar y modificar aquellos artículos que se requieren en el estatuto. Si bien ya se realizaron los que eran urgentes sobre la escuela de estudios generales creo que es necesario que exista una comisión revisora del estatuto para poder actualizar. Ese es el pedido.

Señora Rectora: Pasa a orden del día. Ya que en el punto 4 se está viendo el informe de la comisión de la modificación del estatuto.

6. ORDEN DEL DÍA

Secretario General (e): El primer punto es:

- **ELECCIÓN COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**
Art. 51 inciso f) y Art. 52 del Estatuto

Artículo 51°.- La Asamblea Universitaria tiene las siguientes atribuciones:

- f) Elegir anualmente entre sus miembros a los integrantes de la Comisión Permanente encargada de fiscalizar la gestión de la universidad.

Artículo 52°.- La Comisión Permanente de Fiscalización

La Comisión Permanente de Fiscalización es el órgano encargado de vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la universidad. Está integrada por dos docentes, un estudiante de pregrado y un estudiante de posgrado que son miembros de la Asamblea Universitaria. Cuenta con amplias facultades para solicitar información a toda instancia interna de la universidad. Está obligada a guardar la debida confidencialidad de la información proporcionada, bajo responsabilidad.

En el desarrollo de sus actividades, a efectos de salvaguardar la legalidad de sus actuaciones, deberá formular y proponer a la Asamblea Universitaria los documentos de gestión correspondientes.

Señora Rectora: Propuestas para la conformación de la comisión de fiscalización.

Alumno José Pérez: Este tema de la autonomía se ha estado discutiendo mucho durante las últimas semanas, pero en qué consiste la autonomía. La autonomía también incluye tener institucional e institucionalidad y dentro de ellos también los gobiernos de turno deberían ser fiscalizados, por ello la asamblea universitaria elige a estas comisiones. Sin embargo, para que el gobierno pueda ser fiscalizado se requiere tener una oposición fiscalizadora, como existe en el congreso donde las comisiones son distribuidas entre grupos de oposición para que puedan fiscalizar y se pueda dar un correcto gobierno. En este sentido, la fiscalización debe ser tratar de ser de grupos independientes y no afines al gobierno de turno que es como usted también lo propone. Dentro del espacio de la representación estudiantil somos cuatro grupos, sin embargo, tres de ellos hemos visto cómo durante la campaña tenían una postura marcada a favor de la actual gestión, entonces, no se podría pensar en que estos grupos que han apoyado al gobierno, van a ser también quienes se fiscalicen o fiscalicen al mismo. Quisiera que se pueda considerar ello como criterio para tomar esta decisión.

Señora Rectora: Nosotros nos ceñimos a lo que dice al estatuto alumno.

Profesor Carlos Pastor: Yo estoy proponiendo al profesor Rubén Gonzales para miembro de la comisión permanente.

Alumna no identificada: Quisiera proponer al alumno Jean Franco Buendía Zavala de la facultad de ingeniería electrónica y eléctrica.

Profesora no identificada: Quisiera proponer al Dr. Juan Miguel de la Torre Ostos para la comisión de fiscalización.

Profesor Juan Barreda: Propongo al Dr. Eugenio Corrales Prada.

Alumno no identificado: Propongo a José Luis Pérez Ruiz.

Alumno Luis Florián: Respecto a la nominación del Dr. Rubén Gonzales para esta comisión. Si no me equivoco fue alguna vez decano de la facultad de Derecho, yo quisiera por favor que propongan a otra persona, porque en la época en donde yo fui estudiante tuvo claras actitudes antiestudiantiles durante su gestión. No considero que sea la persona más indicada para el bien de nuestra universidad de integrar esta comisión.

Profesora Julia Teves: Propongo a la Dra. Jessica Jazmín Ochoa Madrid para que pueda ser parte de esta comisión.

Decano Rubén Gonzales: Quien les habla es el Dr. Rubén Gonzales, ex decano de la facultad de Derecho. No sé de dónde viene esa situación del alumno al cual no conozco. Al contrario, me entregaron una facultad totalmente destruida y pusimos el principio de autoridad, y si eso significa ser antiestudiantil, no sé. Acá se hicieron las cosas legalmente y como debió funcionar. Jamás se pensó en que no iban a existir clases o que se iba a suspender. Muy por el contrario se luchó por todo eso. El comentario no sé qué finalidad tiene.

Alumno Luis Florián: Yo fui centro federado de la facultad de derecho en el año 2013 al 2014. Soy testigo directo de su gestión señor Rubén Gonzales. Si desea puedo traer las actas del centro federado, del movimiento estudiantil y especificar argumentos y dar detalles.

Señora Rectora: En este momento no estamos hablando de confrontaciones.

Los que no estén de acuerdo en la propuesta del Dr. Rubén Gonzales sírvanse pronunciarse.

Profesor no identificado: Eso ya se ve en la votación.

Profesora Jazmín Ochoa: Agradezco la convocatoria, pero yo declino. Doctora, quisiera proponer al Dr. Miguel de la Torre.

Señora Rectora: Ya está propuesto.

Vamos a empezar con la votación.

Alumna Daniela Egas: Quisiera proponer a Victoria Judith Chuco Aguilar.

Señora Rectora: Sírvase leer la lista.

Secretario General (e):

Profesor Rubén Gonzales Espinoza.

Profesor Miguel de la Torre Ostos.

Profesor Eugenio Corrales Prada.

Alumno Jean Buendía Zavala.

Alumno José Luis Pérez Ruiz

Alumna de posgrado Victoria Judith Chuco Aguilar.

Señora Rectora: Voto nominal.

Decano Efrén Michue: Propongo lo siguiente. Que en primer lugar se ponga en pantalla los nombres propuestos. En segundo lugar, sería conveniente cuando se llame a cada miembro de la asamblea, vote por dos docentes y dos alumnos.

Tienen en pantalla los nombres de los candidatos.

DOCENTES	ALUMNO
RUBEN GONZALES	JEAN BUENDIA ZAVALA
MIGUEL DE LA TORRE OSTOS	JOSE LUIS PEREZ RUIZ
EUGENIO CORRALES	VICTORIA CHUCCO (POSTGRADO)

Alumno José Pérez: Propongo para posgrado a Christian Alexis Sánchez Milton.

Señora Rectora: La propuesta es, se vota por dos docentes y un alumno de pregrado y un alumno de posgrado.

Señor secretario, póngales número a los candidatos.

DOCENTES	ALUMNO
1 RUBEN GONZALES	4 JEAN BUENDIA ZAVALA(PREGRADO)
2 MIGUEL DE LA TORRE OSTOS	5 JOSE LUIS PEREZ RUIZ(PREGRADO)
3 EUGENIO CORRALES	6 VICTORIA CHUCCO (POSTGRADO)
	7 CHRISTIAN ALEXIS (POSTGRADO)

Secretario General (e): Vamos a llamar la lista para la votación.

Alumno José Pérez: El estatuto dice que los representantes alumnos de posgrado deben ser miembros de la asamblea universitaria.

Secretario General (e): El alumno propuesto es asambleísta.

Señora Rectora: Empiece señor secretario.

(El secretario general llamó a cada miembro de la asamblea universitaria y cada uno emitió su voto)

Secretario General (e): El resultado de la votación es el siguiente:

El número 1, tiene 66 votos.

El número 2, tiene 50 votos

El número 3, tiene 20 votos

El número 4, tiene 44 votos

El número 5, tiene 30 votos

El número 6, tiene 62 votos

El número 7, tiene 10 votos

Ese es el resultado.

Señora Rectora: ¿Cómo queda conformada la comisión?

Secretario General (e):

Profesor Rubén Gonzales Espinoza, 66 votos.

Profesor Miguel de la Torre Ostos, 50 votos.

Profesor Eugenio Corrales Prada, 20 votos.

Alumno Jean Buendía, 44 votos.

Alumno José Pérez Ruiz, 30 votos.

Alumna Victoria Chuco Aguilar, 66 votos.

Alumno Christian Sánchez Milton, 10 votos.

La comisión está conformada por los siguientes miembros:

Profesor Rubén Gonzales Espinoza, 66 votos.

Profesor Miguel de la Torre Ostos, 50 votos.

Alumno Jean Buendía Zavala, 44 votos.

Alumna Victoria Chuco Aguilar, 66 votos.

Señora Rectora: Pasamos al segundo punto.

Secretario General (e):

- **CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO**
Art. 51 del Estatuto inciso g): 97 y 98 del Estatuto

Artículo 51°.- La Asamblea Universitaria tiene las siguientes atribuciones:

- e) Elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario y del Tribunal de Honor Universitario.

DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO

Artículo 97°.- El Tribunal de Honor Universitario tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética en la que estuviera implicado algún miembro de la comunidad universitaria y proponer, según el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario. Está conformado por tres (3) docentes ordinarios en la categoría de principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por la Asamblea Universitaria.

Podrán participar como invitados los representantes de los gremios de docentes, estudiantes y trabajadores no docentes cuando los asuntos a tratar lo ameriten.

Artículo 98°.- Para la elección de los miembros del Tribunal de Honor Universitario, una comisión de la Asamblea Universitaria realiza una convocatoria a la comunidad universitaria, la que presentará candidatos de acuerdo a los requisitos establecidos. De los candidatos propuestos la Asamblea Universitaria elige a los integrantes de este órgano.

Artículo 99°.- La Asamblea Universitaria establece el reglamento de funcionamiento del Tribunal de Honor Universitario.

Ley Universitaria 30220 : TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO

Artículo 57°.- Atribuciones de la Asamblea Universitaria

La Asamblea Universitaria tiene las siguientes atribuciones:

57.5.- Elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario y del Tribunal de Honor Universitario.

.Artículo 75°.- Tribunal de Honor Universitario

El Tribunal de Honor Universitario tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética, en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria, y propone, según el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario.

Está conformado por tres (3) docentes ordinarios en la categoría de principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por el Consejo Universitario a propuesta del Rector.

Decano Rubén Gonzales: Primero agradecer a la asamblea universitaria que me da el privilegio de estar en esta comisión permanente de fiscalización. No los voy a defraudar a pesar de algunas cositas que ha habido acá.

Propongo que esta comisión esté conformada por tres miembros para que se avoquen a proponer a otros tres docentes principales.

Primero la comisión, porque el artículo 98 solo habla de una comisión, yo propongo que sean tres miembros los que integren la comisión para que realicen la convocatoria. Tengo una propuesta para esa comisión. Carlos Pastor como miembro de esta comisión.

Señora Rectora: Propongo a la Dra. Elsy Mini Díaz.

Alumna no identificada: Propongo al alumno José Luis Pérez.

Alumna no identificada: Quiero proponer también a la alumna Gloria Mirella Pérez Salvatierra.

Profesor no identificado: Tengo entendido que hoy estaríamos eligiendo a esta comisión de acuerdo al artículo 98 y que se pospondría la elección del tribunal de honor.

Señora Rectora: Así es.

Los que se opongan con respecto a la propuesta de los dos docentes propuestos. Nadie se opone.

Alumno Luis Florián: Me parece que se elija entre estudiantes nada más.

Señora Rectora: Bien, que elijan los alumnos nada más.

Decano Rubén Gonzales: La asamblea universitaria puede votar tanto para profesores como alumnos, sino estamos recortando nuestra comisión, simple y llanamente que se ponga la relación de los alumnos y todos votemos rápidamente. Es cierto que demora, pero es cierto también que no podemos abdicar nuestra condición de asamblea universitaria. La asamblea lo somos todos y elegimos todos.

Alumno José Pérez: Agradezco la propuesta, sin embargo, desisto de poder ser candidato para esta comisión.

Señora Rectora: Muchas gracias, entonces, queda Mirella Pérez.

Los que no estén de acuerdo sírvanse manifestarlo. Nadie. Aprobado.

Ponga la lista señor secretario

Alumno Luis Florián: Desde la FUSM pedimos que se le dé acceso a la secretaria de género de la FUSM. Lucia Castro porque ella es la más entendida sobre este tema.

Señora Rectora: Señor secretario dé pase a la alumna Lucía Castro.

Secretario General (e): Bien señora rectora.

Esta sería la comisión.

		COMISION DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA CONVOCATORIA			
		TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO			
1	CARLOS PASTOR				
2	ELSY MINI				
3	GLORIA PEREZ SALVATIERRA				

Profesora Elsy Díaz: Agradecer la posibilidad de integrar la comisión que vamos a tener la gran responsabilidad de gestionar para que la asamblea universitaria elija a los miembros del tribunal de honor. Espero que podamos contar los que hemos elegido con el apoyo de todos.

Profesor Carlos Pastor: Agradezco por la confianza que nos han dado. Esperamos no defraudarlos.

Profesor José Porless: En el caso de la comisión que va a hacer ese proceso, se tiene que establecer un plazo porque si no perderíamos el horizonte. Un plazo adecuado sería dos meses.

Decano Efrén Michue: Sería conveniente puntualizar en esta comisión quién va a presidirla aparte del plazo que ya lo indicaron.

Profesor no identificado: Normalmente se elige al profesor más antiguo en este tema. El plazo, no más de tres meses, creo que con eso estaría claro.

Señora Rectora: De acuerdo, para que no se demore. Creo que dos meses es suficiente.

¿De acuerdo? Aprobado.

Profesor no identificado: En la resolución que se expida de nombramiento se debe especificar el tiempo y los recursos que vamos a disponer para poder disponer de la información.

Alumno Luis Florián: Si esto que se está escogiendo ahora, tanto de la mano con la comisión del tribunal de honor y lo que se está viendo ahora, tiene que ver con el reglamento de procesos disciplinarios para estudiantes, pienso que se debería trabajar más a fondo porque hace tiempo desde la FUSM nos hemos manifestado en contra, porque muchas veces este tipo de mecanismo se usa para perseguir a los estudiantes que se organizan. Pienso que no se debería votar a la ligera de manera burocrática sino postergar para que haya mayor debate. Pediría eso por favor. Que no se toque este tema tan a la ligera.

Señora Rectora: Ya se sometió a votación y estamos en el punto 3.

Alumno José Pérez: En la misma línea que menciona Florián, lo que ocurre es que ya hay una propuesta de reglamento de procesos disciplinarios y esta le da la potestad al tribunal de honor para que pueda ser quien sancione. Sin embargo, hemos visto cómo en anteriores gestiones las personas sancionaban a los estudiantes a veces por las acciones de lucha que se emprenden cuando no hay respuesta de las autoridades, pero lo hacían por intereses de perjudicarlos políticamente, o porque habían sido oposición. Lo que quisiéramos pedir al grupo que está decidiendo esa mayoría, que puedan considerar ello y que traten de ser lo más objetivos posibles al elegir a esta comisión.

Señora Rectora: De acuerdo, porque creo que ahí debe haber transparencia para que la comisión no esté persiguiendo a ningún alumno.

Profesor Humberto Quispe: Solo aclarar sobre los artículos 98 y 99. El artículo 98 habla de una comisión que tiene como finalidad hacer una convocatoria de la comunidad universitaria para establecer los candidatos al tribunal de honor y estos candidatos se presentan a la asamblea y en base a ello la asamblea elige al tribunal de honor.

El artículo 99 habla de un reglamento de funcionamiento del tribunal de honor. Quisiera esa aclaración, que la comisión que hemos elegido de acuerdo al artículo 98, es solo para convocar a la comunidad universitaria y presentar los candidatos. ¿Quién se encarga de hacer el reglamento de funcionamiento del tribunal de honor?

Decano Rubén Gonzales: La comisión que se ha elegido es la que tiene, entre otras cosas, establecer un reglamento mínimo, y también hacer la convocatoria y la presentación de los candidatos, eso es lo que se ha elegido. ¿Qué ganamos nosotros presentando los candidatos si todavía no hay un reglamento de funcionamiento hecho por la asamblea universitaria? Una comisión nos trae el borrador del reglamento y la asamblea lo aprueba o no. Luego hacen la invitación correspondiente referente a la terna de docentes principales. Lean bien el artículo 99.

Profesor José Porlles: Complementando lo que dice el Dr. Gonzales. En realidad el artículo 99 dice, "la Asamblea Universitaria establece el reglamento de funcionamiento del Tribunal de Honor Universitario". Efectivamente, para que funcione el tribunal de honor tiene que tener un reglamento de funcionamiento. Lo que hay que hacer es ampliar a esta comisión que hemos nombrado, darle la función también de que traiga una propuesta de un reglamento de funcionamiento del tribunal de honor. En la siguiente sesión aprobamos dos cosas, el reglamento de funcionamiento y los miembros que van a conformar el tribunal de honor.

Alumna Daniela Egas: Estoy de acuerdo, pero tengo entendido también que el reglamento de procesos disciplinarios se revisa pertinentemente en un consejo universitario. Entonces, es menester que como consejo se pueda revisar y detenidamente aclarar cada uno de los puntos porque evidentemente este no es momento.

Señora Rectora: Claro, de acuerdo al artículo 97 podemos aplicar eso.

Decano Ángel Bustamante: Pienso que estamos tergiversando las cosas. La comisión que hemos formado es para que haga una convocatoria amplia de docentes probos que tengan un sentido sensato de ética. De eso sale una publicación y podría haber hasta derecho de tacha si es que se descubre algunas cosas. Esa propuesta de candidatos pasa a la asamblea universitaria, elegimos a los miembros, los miembros preparan un reglamento que lo va a aprobar la asamblea universitaria. Esa es la modalidad.

Decano Rubén Gonzales: Solo que el artículo 99 es clarísimo. No se puede poner la carreta delante de los caballos. Dice lo siguiente:

Artículo 99°.- La Asamblea Universitaria establece el reglamento de funcionamiento del Tribunal de Honor Universitario.

Lo que ha dicho el Dr. Porlles creo, está bien.

Profesora María Meza: Cuando se ha elegido a esta comisión se ha dado determinadas características. En cambio para un reglamento se requiere creo mayor representatividad para que se pueda dar un reglamento adecuado. Yo propondría que se nombre otra comisión que pueda preparar este reglamento.

Profesor no identificado: Yo estoy de acuerdo con que sea otra comisión la que se encargue de elaborar el reglamento de funcionamiento. Que además sea dicho de paso, no es un reglamento disciplinal sino que es el reglamento de funcionamiento del tribunal de honor.

Decano Rubén Gonzales: Planeo una salida intermedia, que a los tres profesores se agregue dos profesores más, y con ello ya tienen toda la capacidad para hacer un reglamento. No despreciemos a nuestros docentes. Con dos docentes más y tal vez un alumno más podemos llevar una sola condición.

Señora Rectora: Ya se llevó a cabo la elección de la comisión para que lleve a cabo el proceso electoral. Hay un reglamento ya elaborado por la comisión anterior que viene de la gestión anterior también. De repente, se propone a la asamblea que se nombre una comisión para la revisión de este reglamento, que lo adecúe si le falta algún artículo y luego eso pasa al consejo universitario para que eso se apruebe. Una comisión revisora para el reglamento.

Los que se oponen a esto punto sírvanse manifestarlo.

Profesora no identificada: Que la comisión elegida decida si lo tomará como modelo.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Estamos leyendo el artículo 270 y ahí señala que es el consejo universitario quien aprueba el reglamento. A nivel de la universidad, el consejo universitario es la instancia para aprobar los reglamentos. Sugiero que la comisión nombrada se avoque a elaborar la propuesta y que usted encargue al consejo universitario la elaboración del reglamento, lo cual se elevará a la asamblea para la ratificación correspondiente.

Profesor no identificado: Se está confundiendo el profesor. Eso es para la defensoría.

Profesor no identificado: Creo que nos estamos ahogando en un vaso con agua. Sugeriría a esta comisión que hemos nombrado. Por favor, si ya hay un borrador de propuesta de reglamento de funcionamiento, tómenlo, porque si no vamos a formar un montón de comisiones. Hay que ser prácticos.

Profesora Elsy Díaz: Si hay una propuesta nosotros lo podríamos asumir y si tiene dudas pues convoca a otras personas que pueden asesorar. Considero que podemos revisar, porque esto va a pasar a la asamblea y ésta lo aprobará. Estoy tomando el nombre también del Dr. Pastor. Lo revisamos, lo mejoramos y lo elevamos a la asamblea.

Profesor Carlos Pastor: Estoy de acuerdo Dra. Elsy Mini.

Profesora no identificada: Un reglamento requiere tener en cuenta varios aspectos, no solo ético sino también de tipo legal y hay que hacer una serie de consultas. Se requiere un tiempo adecuado para elaborar un reglamento. Entonces, esta comisión requiere todo el conocimiento y los tiempos necesarios teniendo en cuenta las disposiciones legales, etc. por lo tanto considero que la comisión sea nombrada expresamente para la elaboración del reglamento y con las personas necesarias.

Señora Rectora: El reglamento de acuerdo al artículo 55, lo elabora el consejo universitario y eso lo propone a la asamblea universitaria para su aprobación.

Teniendo ya nombrada la comisión para llevar a cabo el proceso el consejo universitario debe elegir los miembros que establezcan este reglamento y luego el reglamento lo pasamos a la asamblea universitaria.

Decano Rubén Gonzales: Dra. Jeri lea usted el artículo 99 del tribunal de honor. Está claro. Dice:

Artículo 99°.- La Asamblea Universitaria establece el reglamento de funcionamiento del Tribunal de Honor Universitario.

Es algo taxativo. Es la asamblea la que hace el reglamento.

Señora Rectora: Para no seguir debatiendo que la asamblea universitaria proponga una comisión para que elabore este reglamento. Estamos dilatando el tiempo.

Decano Rubén Gonzales: Hago una propuesta concreta. Que a los tres miembros se adicionen dos docentes más y un alumno.

Señora Rectora: Los que no están de acuerdo que se incorporen nuevos miembros a la comisión que ya está integrada, para hacer el reglamento sírvanse pronunciarse.

Decano Rubén Gonzales: Está mal doctora.

La opción 1 es que se complemente la comisión ya propuesta.

La opción 2 es que se elija una nueva comisión para hacer el reglamento.

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo que se complemente nuevos miembros a la comisión.

(El secretario general llamó a cada miembro de la asamblea universitaria y cada uno emitió su voto)

El resultado de la votación es el siguiente.

63 votos por la opción 1.

09 votos por la opción 2.

Señora Rectora: Se quedó entonces que la comisión que ya fue establecida se complemente.

Decano Rubén Gonzales: Que se elija a dos profesores más y a un alumno.

Señora Rectora: De acuerdo, propuestas.

Decano Rubén Gonzales: Propongo al profesor Mauro Giraldo.

Señora Rectora: Propongo al decano de Derecho.

Decano (e) Jorge Gutiérrez: En todo caso sería el Dr. Toro, pero sería bueno consultarle.

Señora Rectora: Entonces, el Dr. Hidalgo.

Profesora no identificada: Puedo proponer a la Dra. Julia Teves.

Alumno no identificado: Propongo a mi compañera Verónica Zavala.

Profesora no identificada: Quisiera proponer al decano de Psicología, el Dr. Orellana.

Profesor no identificado: La Dra. Elsy ha propuesto a la Dra. Tula Espinoza. No se ha considerado eso.

Profesora Julia Teves: Doctora, gracias por la propuesta, declino en la propuesta por favor.

(El secretario general llamó a cada miembro de la asamblea universitaria y cada uno emitió su voto).

1	PROF MAURO GIRALDO PAREDEZ
2	DR DIEGO ORELLANA MANRIQUE
3	DR AUGUSTO HIDALGO SANCHEZ
4	PROF TULA ESPINOZA
5	ALUM. VERONICA ZAVALA

Opción 1 tiene 16 votos.

Opción 2 tiene 48 votos.

Opción 3 tiene 12 votos.

Opción 4 tiene 57 votos.

La comisión queda complementada por:

Profesora Tula Margarita Espinoza Moreno.

Decano Diego Oswaldo Orellana Manrique.

Alumna Verónica Patricia Zavala Olaechea.

Señora Rectora: Se agregan a la otra comisión.

Secretario General (e):

- **CONFORMACIÓN COMISIÓN PARA ELECCIÓN DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO
Art. 270 del Estatuto**

Estatuto:

CAPITULO IX: DE LA DEFENSORIA UNIVERSITARIA

Artículo 270°.- Créase la Oficina de Defensoría Universitaria como instancia encargada de la tutela de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y encargada de velar por el mantenimiento del principio de autoridad responsable.

La Oficina de Defensoría Universitaria es competente para conocer las denuncias y reclamaciones que formulen los miembros de la comunidad universitaria vinculadas con la infracción de derechos individuales.

No forman parte de la competencia de la Defensoría las denuncias vinculadas con derechos de carácter colectivo, derechos laborales, medidas disciplinarias, evaluaciones académicas de docentes y alumnos y las violaciones que puedan impugnarse por otras vías ya establecidas en la Ley Universitaria, así como en el Estatuto y los reglamentos de la universidad.

El Reglamento de la Oficina de Defensoría Universitaria es aprobado por el Consejo Universitario a propuesta del rector.

La Defensoría Universitaria está a cargo del Defensor Universitario, que es elegido por la Asamblea Universitaria mediante votación secreta de entre una terna de candidatos que es presentada por una comisión de este órgano de gobierno conformada por seis miembros, cuatro docentes y dos estudiantes, designados por un periodo de un año.

Ley Universitaria 30220

CAPÍTULO XVI DEFENSORIA UNIVERSITARIA

Artículo 133°.- Defensoría Universitaria

La Defensoría Universitaria es la instancia encargada de la tutela de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y vela por el mantenimiento del principio de autoridad responsable.

Es competente para conocer las denuncias y reclamaciones que formulen los miembros de la comunidad universitaria vinculadas con la infracción de derechos individuales. El estatuto de la Universidad establece los mecanismos de regulación y funcionamiento de la Defensoría.

No forman parte de la competencia de la Defensoría las denuncias vinculadas con derechos de carácter colectivo, derechos laborales, medidas disciplinarias, evaluaciones académicas de docentes y alumnos y las violaciones que puedan impugnarse por otras vías ya establecidas en la presente Ley, así como en el Estatuto y los reglamentos de cada universidad.

Señora Rectora: Acá también tenemos que elegir a la comisión para que elijan la terna de los miembros que conformarían la defensoría universitaria.

Profesor no identificado: Propongo a la profesora Olga Jenny Cornejo Jurado.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Propongo a la profesora Silvia Yolanda Pérez More.

Profesor no identificado: Propongo al profesor Emiliano Mauro Giraldo Paredez.

Profesor no identificado: Propongo al profesor asociado Eugenio Corrales Prada.

Profesora Olga Cornejo: Propongo al profesor Rubén Alfredo Quiroz Ávila, y declino a la propuesta que me han hecho.

Alumna no identificada: Propongo a Josua Junior Dávila Dongo.

Alumno no identificado: Propongo a la compañera de "Hagamos". Daniela Carolina Egas Jara.

Profesor no identificado: Propongo al profesor Juan Manuel Cevallos Ampuero.

Profesor Eugenio Corrales: Soy el profesor Eugenio Corrales, declino en la propuesta.

1	SILVIA PEREZ MORE
2	MAURO GIRALDO
3	RUBEN QUIROZ
4	JUAN ZEVALLOS
5	JOSUA DAVILA DONGO
6	DANIELA EGAS

Señora Rectora: Si alguien se opone para que quede conformada la lista como se presenta sírvanse expresarlo.

No habiendo oposición queda conformada la lista.

Con un plazo de dos meses también.

Secretario General (e):

- **INFORME DE LA COMISIÓN SOBRE LAS MODIFICACIONES EN EL ESTATUTO RELACIONADO A LOS ARTÍCULOS N°S. 16, 39, 40, 41, 101, 108, 109 y 110 – ESTUDIOS GENERALES**

Vicerrector Académico de Pregrado: En virtud a la Resolución Rectoral N° 10635 se conformó al comisión sobre la revisión de los artículos que modifican el estatuto sobre estudios generales, integrada por los assembleístas José Porlles Loarte, María Meza Vega, Julio Salas Bacalla, Julia Teves Quispe, Rubén Quiroz Ávila, y los alumnos Lucero Robles, Verónica Zavala y Dagoberto Córdoba.

Quiero agradecer a estos miembros porque se trabajó del 25 de setiembre al 11 de octubre de manera muy continuada. En base a eso quiero saludar porque lo acuerdos fueron por unanimidad de sus miembros.

El detalle de este resumen lo va hacer la Dra. Julia Teves, miembro de esta comisión y algún miembro más que quisiera tomar la palabra.

Profesora Julia Teves: Muy buenos días. Pasó exponer respecto al tema indicado.

Dice:

Artículo 11°. - La estructura académica del pregrado. El pregrado depende funcionalmente del Vicerrectorado Académico de Pregrado. El pregrado tiene dos componentes: La Escuela de Estudios Generales y las escuelas profesionales pertenecientes a las facultades. La Escuela de Estudios Generales se organiza en las cinco áreas académico profesionales y está conducida por un Consejo Directivo de Estudios Generales.

Debe decir:

Artículo 11.- La estructura académica del pregrado. El pregrado depende funcionalmente del Vicerrectorado Académico de Pregrado. El pregrado está compuesto por las escuelas profesionales pertenecientes a las facultades. Los Estudios Generales se organizan en las cinco áreas académico profesionales.

Dice:

Artículo 16°.- Dependencias del Vicerrectorado Académico de Pregrado. Las dependencias del Vicerrectorado Académico de Pregrado son las siguientes:

- a) Escuela de Estudios Generales
- b) Oficina Central de Admisión
- c) Centro Preuniversitario
- d) Otras que el Vicerrectorado Académico considere pertinentes.

El Vicerrectorado Académico de Pregrado propondrá al Consejo Universitario la creación, fusión o extinción de las dependencias de acuerdo con las necesidades de la universidad. La universidad establecerá las funciones y la organización en la normativa respectiva.

Debe decir:

Artículo 16°. - Dependencias del Vicerrectorado Académico de Pregrado. Las dependencias del Vicerrectorado Académico de Pregrado son las siguientes:

- a) **Oficina Central de Admisión**
- b) **Centro Preuniversitario**
- c) **Otras que el Vicerrectorado Académico considere pertinentes.**

El Vicerrectorado Académico de Pregrado propondrá al Consejo Universitario la creación, fusión o extinción de las dependencias de acuerdo a las necesidades de la universidad. La universidad establecerá las funciones y la organización en la normativa respectiva.

Dice:

Artículo 32°. - Funciones del comité del departamento académico. Son funciones del comité del departamento académico:

- a) Elaborar las políticas y planes de desarrollo del departamento.
- b) Determinar el plan de capacitación permanente de los docentes del departamento para contribuir a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- c) Presentar al pleno de docentes del departamento la memoria anual de la gestión y proponer los planes semestrales.
- d) Aprobar, supervisar y evaluar el plan de trabajo semestral o anual de los docentes.
- e) Designar a los docentes responsables de las asignaturas, de acuerdo al perfil académico solicitado por el Director de la escuela de estudios generales, la escuela profesional y/o la unidad de posgrado.
- f) Solicitar los informes del cumplimiento de la labor de sus docentes a la escuela de estudios generales, escuela profesional, unidad de investigación, la unidad de posgrado, el CERSEU y otras instancias, con la finalidad de supervisar y evaluar las actividades consignadas en el plan de trabajo docente
- g) Proponer a la facultad la capacitación, promoción, ratificación, goce del año sabático, vacaciones, licencias y otros derechos de los docentes del departamento en coordinación con las instancias respectivas.
- h) Proponer la creación de plazas de docentes para la contratación y nombramiento.
- i) Proponer la creación de plazas para la contratación de jefes de práctica y ayudantes de cátedra o laboratorio.

- j) Establecer las secciones que sean necesarias para la mejor conducción del departamento, así como designar a los responsables.
- k) Otros que indique la normativa pertinente.

Debe decir:

- a) Elaborar las políticas y planes de desarrollo del departamento.
- b) Determinar el plan de capacitación permanente de los docentes del departamento para contribuir a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- c) Presentar al pleno de docentes del departamento la memoria anual de la gestión y proponer los planes semestrales.
- d) Aprobar, supervisar y evaluar el plan de trabajo semestral o anual de los docentes.
- e) **Designar a los docentes responsables de las asignaturas, de acuerdo al perfil académico solicitado por el Director de la escuela profesional y/o la unidad de posgrado.**
- f) **Solicitar los informes del cumplimiento de la labor de sus docentes a la escuela profesional, unidad de investigación, la unidad de posgrado, el CERSEU y otras instancias, con la finalidad de supervisar y evaluar las actividades consignadas en el plan de trabajo docente.**
- g) Proponer a la facultad la capacitación, promoción, ratificación, goce del año sabático, vacaciones, licencias y otros derechos de los docentes del departamento en coordinación con las instancias respectivas.
- h) Proponer la creación de plazas de docentes para la contratación y nombramiento.
- i) Proponer la creación de plazas para la contratación de jefes de práctica y ayudantes de cátedra o laboratorio.

Dice:

LA ESCUELA DE ESTUDIOS GENERALES

Artículo 39°.- Escuela de Estudios Generales. La Escuela de Estudios Generales es la entidad académica responsable de la formación básica integral de pregrado. Se organiza en función de cada una de las cinco (5) áreas académico profesionales de la universidad.

Depende del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Debe decir:

ESTUDIOS GENERALES

Artículo 39°. - **Los estudios generales corresponden** a la formación básica integral de pregrado. Se organizan en función de cada una de las cinco (5) áreas académico profesionales de la universidad. **La coordinación con el Vicerrectorado Académico de Pregrado, se realiza con el decanato de la facultad, que designa a un coordinador docente para tal efecto.**

Dice:

Artículo 40°. - **La organización de la Escuela de Estudios Generales.**

La Escuela de Estudios Generales está a cargo de un Director y un consejo directivo.

El Vicerrector Académico de Pregrado es el encargado de organizar la coordinación entre la Escuela de Estudios Generales y las escuelas profesionales. La modalidad de funcionamiento se establece en la normativa pertinente.

Debe decir:

Artículo 40°. - **La organización de Estudios Generales.**

Los estudios generales están dirigidos a la formación integral de los estudiantes y se desarrollan a través de una coordinación docente por cada área académica de las cinco (05) áreas académico profesionales existentes normadas y supervisadas por el Consejo de Gestión de Enseñanza-Aprendizaje, del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Los Coordinadores de las Áreas Académicas Profesionales designará anualmente al coordinador entre los Coordinadores Docentes de Estudios Generales de las Facultades.

Dice:

Artículo 41°. - **Funciones del Consejo Directivo de la Escuela de Estudios Generales.** El Consejo Directivo tiene las siguientes funciones:

- a) Aprobar el plan estratégico de la Escuela de Estudios Generales para su presentación al Consejo Universitario.
- b) Aprobar el plan operativo de la Escuela de Estudios Generales, en concordancia con el de la universidad.

- c) Aprobar el presupuesto de la Escuela de Estudios Generales.
- d) Proponer la contratación de docentes y personal administrativo de la Escuela de Estudios Generales en concordancia con el desarrollo de esta.
- e) Coordinar la aprobación de los planes de estudios generales con los directores de las escuelas profesionales de las cinco áreas académico profesionales.
- f) Otras funciones inherentes que se establece en la normativa respectiva para asegurar la efectividad de su funcionamiento.

Debe decir:

Artículo 41°. - **El desarrollo adecuado de los Estudios Generales será normado y supervisado por el Vicerrectorado Académico de Pregrado.**

Dice:

Artículo 108°. - Los estudios generales se organizan en una Escuela de Estudios Generales con cinco (5) áreas académico profesionales que se corresponden a las áreas académico profesionales que tiene la universidad. Los estudios generales tendrán un núcleo de cursos comunes que introducen a los estudiantes al mundo del conocimiento de nivel universitario, otro que los lleva al contexto peruano y mundial del siglo XXI y un tercero que asegura el perfil de ingreso y los aspectos vocacionales requeridos por el área y la carrera mediante los métodos propedéuticos necesarios.

Debe decir:

Artículo 108°. - Los estudios generales se organizan en **las facultades agrupadas en las** cinco (5) áreas académico profesionales que tiene la universidad. Los estudios generales tendrán un núcleo de cursos comunes que introducen a los estudiantes al mundo del conocimiento de nivel universitario, otro que los lleva al contexto peruano y mundial del siglo XXI y un tercero que asegura el perfil de ingreso y los aspectos vocacionales requeridos por el área y la carrera mediante los métodos propedéuticos necesarios.

Dice:

Artículo 109°. - Los estudios generales son obligatorios y constituyen una etapa de formación básica que deben aprobar todos los estudiantes que ingresan a la universidad para continuar con su carrera profesional. Los estudios generales tienen como mínimo cuarenta y ocho (48) créditos y como máximo setenta y dos (72) créditos en un lapso no mayor de cuatro (4) semestres académicos. Los cursos directamente afines a la carrera profesional del estudiante podrá tomarse en cuenta como créditos de la misma según la naturaleza de la carrera.

Debe decir:

Artículo 109°. - Los estudios generales son obligatorios y constituyen una etapa de formación básica que deben aprobar todos los estudiantes que ingresan a la universidad para continuar con su carrera profesional. Los estudios generales tienen como mínimo **35 créditos y como máximo 48 créditos en un lapso no mayor de dos** semestres académicos. Los cursos directamente afines a la carrera profesional del estudiante podrán tomarse en cuenta como créditos de la misma según la naturaleza de la carrera.

Dice:

Artículo 110°. - La Escuela de Estudios Generales depende del Vicerrectorado Académico de Pregrado. Está conducida por un Director, que debe ser docente principal con el grado de doctor, y un Consejo Directivo formado por representantes de cada una de las áreas académico profesionales. El Director es elegido por el Vicerrector Académico de Pregrado de una terna que le presenta el Consejo Directivo. Este Consejo se completa con el tercio estudiantil elegido por sus pares de acuerdo a las normas de la ley y el presente Estatuto.

Debe decir:

Artículo 110°. **El Vicerrectorado Académico de Pregrado se encarga de la regulación, coordinación y supervisión de los estudios generales por áreas académicas profesionales. Asimismo, establece las líneas directrices en el reglamento respectivo.**

Este es el trabajo que ha desarrollado la comisión, que ha encargado la magna asamblea universitaria. Hemos trabajado en equipo varias semanas, y ha sido aprobado por unanimidad.

Esto sería señor vicerrector académico lo que podría indicar de los ocho artículos que hemos trabajado y como queda establecido para exponer ante la asamblea universitaria.

Vicerrector Académico de Pregrado: Como se ha indicado se ha trabajado con los diferentes miembros conformado por la resolución rectoral que he mencionado. En mandato del acuerdo de la asamblea universitaria esta comisión en pleno trabajó tratando solo de adaptar, ya no el nombre de escuela de estudios generales sino solo estudios generales, que ya en la asamblea anterior había dictaminado que los estudios generales lo tuviesen las facultades.

Profesor no identificado: Leí en un artículo que los estudios generales se agrupan por áreas en las facultades. ¿Cómo se entiende eso doctora?

Vicerrector Académico de Pregrado: Doctor, existen las áreas profesionales, no se han vulnerado, son cinco las que establece el estatuto. Los estudios generales se llevan en las facultades y hay un coordinador por facultad el cual trabaja directamente con el área respectiva.

Decano Miguel Inga: El artículo 40 dice:

Artículo 40°. - **La Organización de Estudios Generales.**

Los estudios generales están dirigidos a la formación integral de los estudiantes y se desarrollan a través de una coordinación docente por cada área académica de las cinco (05) áreas académicas profesionales existentes normadas y supervisadas por el Consejo de Gestión de Enseñanza-Aprendizaje, del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Los Coordinadores de las Áreas Académicas Profesionales designarán anualmente al coordinador entre los Coordinadores Docentes de Estudios Generales de las Facultades.

La idea es que el coordinador de estudios generales sea designado por las mismas facultades. Parece que no está muy claro ahí el texto.

Vicerrector Académico de Pregrado: Es cierto, los coordinadores de cada facultad se organizan en base al área profesional y ellos son los que eligen su coordinador del área respectiva, la que enlaza con la oficina de enseñanza y aprendizaje como dice la propuesta. En la estructura del vicerrectorado académico según la Resolución Rectoral N° 5021 del 21 de noviembre de 2013 se aprobó el Manual de organización y Funciones del vicerrectorado académico de pregrado y ahí se estructura un órgano de línea que es el consejo de gestión de enseñanza y aprendizaje que es el que va a enlazar todos los aspectos referentes a lo que tenga que ver los estudios generales.

Profesor Miguel Inga: La propuesta en todo caso es que sean las facultades las que designen a su coordinador respectivo y se incorpora al cuadro que ustedes tienen evidentemente.

Vicerrector Académico de Pregrado: Así es doctor.

Decano Miguel Inga: Perfecto.

Profesora Julia Teves: Sobre este artículo.

Artículo 39°. - **Los estudios generales corresponden** a la formación básica integral de pregrado. Se organizan en función de cada una de las cinco (5) áreas académico-profesionales de la universidad. **La coordinación con el Vicerrectorado Académico de Pregrado, se realiza con el decanato de la facultad, que designa a un coordinador docente para tal efecto.**

Aquí nosotros tenemos en estudios generales cinco áreas académico-profesionales. Los decanos van a elegir a su coordinador de estudios generales y a su vez el coordinador de cada facultad coordinará con los coordinadores de las facultades que pertenecen al área de ciencias básicas, de salud, de ingeniería y así para que podamos hacer un trabajo integrado, porque se trata de estudios generales, cumplir con las competencias generales que están indicados en el modelo educativo. En ese sentido, necesitamos trabajar de manera organizada y recordar que cada facultad muchas veces integra tres escuelas, cinco escuelas, etc. y que tendrán que vincularse con el coordinador de estudios generales para hablar con un lenguaje común y podamos cumplir con las competencias generales que exigen los estudios que son estudios generales. En ese sentido, a su vez los coordinadores de cada área académica tendrán que responder a las directrices que de la oficina de enseñanza y aprendizaje del vicerrectorado académico de pregrado.

Profesor José Porlles: Solo para complementar, se ha guardado la filosofía de la estructura organizativa de la universidad que son las cinco áreas académico-profesionales. Entonces, cada facultad de cada área académica nombra su coordinador y estos coordinadores a su vez van a nombrar a un coordinador del área. Vamos a tener cinco coordinadores del área académica profesionales y cada coordinador coordina con los representantes, además de su propia facultad. Esa ha sido más o menos la filosofía de cómo se debe trabajar. Obviamente que el representante del decano, se discutió en la comisión señora rectora, que podría ser un docente ad hoc o puede ser el vicedecano académico o el docente que considere más conveniente.

Decano Dario Utrilla: Una consulta al Dr. Cabrera, en la facultad de ingeniería electrónica ya hemos desarrollado el plan de estudios 2022 para nuestras cuatro escuelas profesionales y hemos trabajado estos últimos meses para poder lograr un nuevo plan de estudios. La consulta en concreto es, por ejemplo, en el caso de las áreas de ingeniería, ¿las cinco

facultades de ingeniería tienen que tener los mismos cursos en el primero y segundo semestre, obligatorios y electivos? ¿A eso se refiere?, porque de ser el caso, cada facultad tiene cierta personalidad, cierta tendencia, y nuestros cursos y orientaciones de nuestros ingresantes. Sería bueno considerar ese detalle porque si queremos estandarizarlo, obviamente es posible que haya incongruencias de una facultad y otra. Yo agradecería mucho de que nos den cierta libertad para poder desarrollar. Como le repito, en la facultad de ingeniería electrónica y eléctrica ya tenemos nuestros planes de estudios completados para el 2022. No quisiera tener dificultades como para poder seguir avanzando en este proyecto.

Vicerrector Académico de Pregrado: Los alumnos que están en este momento estudiando y el siguiente semestre deben seguir con sus planes de estudios del 2021. Ellos terminan con el plan curricular que viene de estudios generales, con la finalidad de ordenarnos. A partir del 2022, si cada facultad debe realizar su seminario curricular donde el vicerrectorado académico estará vigilante, coordinando y dando algunas pautas normativas para que establezcan un plan de estudios dentro de cada facultad porsiacaso. Eso hay que tenerlo en cuenta y ahí ustedes van a estar coordinando con el área profesional respectiva. A eso me refiero. Eso ya va a depender cuando hagamos el seminario curricular en el 2022, que ya de repente en los próximos días estaremos dando algunas pautas generales.

Ahora doctor, si usted ya avanza con el 2022, es cierto, sabemos nosotros que cada tres años tenemos que hacer un seminario curricular, de repente usted se refiere a su plan curricular de su facultad, que está en todo su derecho de poder realizarlo. No sé si se refiere a los estudios generales y usted ya lo agrupó. Es importante saber que hay que hacer un seminario curricular siguiendo una estructura necesaria para poder seguir los lineamientos que están enmarcados dentro del estatuto y evitar problemas con Sunedu.

Decano Gonzalo Espino: Me parece que la última intervención de mi colega decano es sumamente importante respecto de lo que significa la política de estudios generales en las facultades y eso tiene que estar refrendado en esta modificación. Por la intervención que hizo la colega de gestión para estudios generales, daba la impresión de que ellos dictaban la política, y hablaba también del modelo que debemos discutir en la universidad. Es un modelo que trajo al fracaso precisamente estudios generales y debíamos nosotros revisarlo. Planteo que se afirme a las facultades y efectivamente exista esta coordinación general por áreas. En eso estamos la facultad de Letras, de Sociales, Educación, y Derecho.

Vicerrector Académico de Pregrado: Así es doctor Espino, los coordinadores lo tienen que hacer con las áreas respectivas. Cada facultad no puede salirse del marco de su área correspondiente.

Profesora María Meza: Justamente el mismo estatuto establece que a los tres años de establecido los estudios generales se tiene que hacer una revisión y ver los cambios necesarios. Ya habíamos planteado enteramente que, por ejemplo, la facultad de Medicina y la escuela de Medicina específicamente ya estaba revisando y viendo la necesidad de mejorar y de ampliar algunos temas de los estudios generales de manera que cada facultad, cada escuela, tenga la capacidad de estar valorando los estudios generales y proponiendo las modificaciones que sean necesarias, porque vemos que hay un desfase muchas veces, pero manteniendo la estructura de formación integral. Ya corresponde a cada una de las escuelas y facultades. La comisión solo ha visto el aspecto de la forma cómo estudios generales va a ser introducida, ya no como escuela sino como estudios dependiendo de las facultades y del vicedecanato.

Decano Darío Utrilla: Para puntualizar que, los planes de estudios que hemos elaborado del 2022 están en el marco de los lineamientos del vicerrectorado que ha emitido precisamente para poder realizar estos planes de estudios, así como el modelo educativo de la universidad y también de acuerdo a la filosofía que tenemos en la facultad de ingeniería electrónica con nuestras cuatro escuelas. Le comento que aun siendo de la misma facultad hemos tenido que flexibilizar porque Electrónica tiene sus tendencias, Eléctrica tiene sus tendencias, Telecomunicación también, Biomédica también. Mantener la organización estoy totalmente de acuerdo, que coordinemos estoy de acuerdo, pero en lo que no estoy de acuerdo es en, estandarizar todos los cursos básicos para todas las facultades correspondientes a un área. Eso podría limitar, restringir la capacidad formativa, orientada para cada especialidad. Por ejemplo, Ingeniería Industrial tiene su competencia, Ingeniería Geológica tiene su competencia, Electrónica tiene su competencia. En ese aspecto, yo pediría esa flexibilidad y consideración para poder elaborar a nivel de facultades, pero sí en forma coordinada.

Quiero aprovechar aquí en la asamblea por favor ya he tenido reuniones con los directivos del SUM respecto a la codificación de los cursos y nos han dado una capacitación para poder codificar los cursos para ser elevados al rectorado para su ratificación correspondiente, pero en la última reunión con el jefe del SUM manifestó también estandarizar los códigos, entonces, sería bueno que ya se defina esto porque si no nos detienen el avance que está desarrollando cada facultad. Asimismo, por la certificación y pedir las acreditaciones respectivas con nuestro nuevo plan de estudios.

Profesor Santiago Rojas: Debemos aclarar unos conceptos muy importantes que la comisión ha elaborado bastante bien, han discutido, han evaluado todos estos temas y debemos tener presente que una cosa son los cursos de formación general humanística que son los estudios generales y que para nada están relacionados con las competencias de las carreras que se ven en los últimos semestres, y previo a eso, en las asignaturas específicas que la ley universitaria establece. Por lo tanto, estudios generales inclusive podrían ser comunes para todas las ingenierías. Internacionalmente nuestros estudiantes van a tener su beneficio de no perder ninguna asignatura si hacemos un estándar internacional. No nos debe preocupar la competencia, el que cada carrera debe tener sus estudios generales, por favor. Pongamos orden y ya la comisión ha trabajado bastante bien sobre estudios generales comunes para todos.

Profesora Julia Teves: Este ha sido un trabajo desplegado por todos los miembros y precisamente han sido muchas horas de discusión y de análisis. Se trata de armonizar bien el trabajo de estudios generales y que estos tengan elementos vinculantes entre las áreas académicas profesionales. De hecho que cada escuela, profesión, tiene sus competencias específicas y solo cada facultad lo sabe. En ese sentido, es importante la directriz y el lineamiento que va a otorgar el vicerrectorado académico y de la forma cómo hemos construido todos quienes somos parte de este trabajo. Yo concuerdo con lo que dice el Dr. Santiago Rojas, el Dr. Darío Utrilla para que podamos trabajar uniformemente, sobre todo haya un respeto académico hacia nuestra institución.

Decano Ángel Bustamante: El caso de la facultad de Ciencias Físicas es un caso muy atípico porque yo tengo a la escuela profesional de Físicas que pertenece al área de ciencias básicas, y tengo la escuela de Ingeniería Mecánica de Fluido que pertenece al área de las ingenierías. En ese sentido, hay un buen avance en este documento de trabajo, pero no hay que perder la perspectiva que lo que tenemos que hacer es la nueva currícula. En la nueva currícula sería bueno que cada escuela esté bien orientada relativo con su área, entonces, yo tendría que trabajar dos veces. Uno porque tengo que relacionarme con las áreas de ciencias básicas; y dos, con la otra escuela por el área de ingenierías y así dosificar los cursos. Este es un documento muy bien preparado, pero falta afinar algunas cositas.

Vicerrector Académico de Pregrado: Dr. Ángel, al respecto creo que si bien es cierto Físicas e Ingeniería Mecánica de Fluidos, administrativamente están unidos, pero académicamente es cierto, en ciencias básicas esta Físicas y en el área de las ingenierías está Ingeniería Mecánica de Fluidos, por lo tanto, creo que si hay que trabajarlo desde ese punto de vista. Eso va a dar, no sé, de repente un proyecto, me adelanto que debería estar en el área de las ingenierías.

Profesor Rubén Gonzales: En mi condición de abogado me he preocupado mucho de leer todos los artículos que tienen que ver con estudios generales y he visto que no hay colisión con la ley universitaria. Como no todo es perfecto, todos estos puntos que estamos transformando o cambiando en lo que tenía el estatuto, siempre estaremos al tanto de lo que sucede posteriormente. Todo es mejorable. Creo que la comisión lo ha hecho muy bien y debemos agradecer y seguir para adelante y ver qué situaciones se pueden presentar, pero a la fecha yo no veo que haya colisión con la ley universitaria. Hay uniformidad y lógicamente en todo lo que se ha puesto.

Profesor José Porlles: Es importante que en esta asamblea se discuta estos temas que compete a la proyección de la institución. Un ejemplo que quiero dar para el caso de ingeniería química. Repsol que es la Pampilla pide muchachos para trabajar que tengan dos condiciones: conocimiento y habilidades. Si leemos el World Economic Forum menciona que en este ciclo lo que va a primar más son las habilidades, habilidades que no es parte del conocimiento de la preparación profesional. La ley indica claro en el artículo 41 que los estudios generales son obligatorios. ¿Qué cosa comprende los estudios generales? Una formación integral del conocimiento del mundo del medio ambiente, del contexto. No debemos preocuparnos porque la competencia se toma desde el tercer semestre para adelante. El primero y segundo tenemos que potenciar las habilidades. Para eso son los estudios generales. Creo que hay cosas muy buenas. Yo soy ingeniero químico, pero por qué dicto ese curso, porque es un curso de formación que es el potenciamiento de estas habilidades. Por favor, tenemos que cambiar nuestro chip. Por supuesto que esto también fue discutido en la comisión que conformamos.

Profesor Javier Armijo: Quería opinar sobre este tema interesante y agradecer a la comisión que ha hecho este trabajo de mejora de los estudios generales, pero noto que se mantiene una burocracia, todo tiene que depender del vicerrectorado académico cuando en las facultades tenemos vicedecanaturas y que pueden hacer ese trabajo y que conocen realmente la realidad de las facultades, lo que no pasa con un consejo de gestión de enseñanza y aprendizaje como aparece acá en el vicerrectorado académico, porque ese consejo debería estar integrado con representantes de las diferentes áreas para poder emitir opinión técnica con conocimiento. De otro punto de vista, el ingreso a la universidad

significa ingresar a la carrera en función a una vocación que ya está construida. En el año 1971 cuando empecé a estudiar la problemática del currículo de las universidades de América Latina. En Chile donde el ingreso a la universidad es libre como en Argentina desde hace 103 años, el ingreso libre supone que se toma en cuenta también algunos criterios en la formación básica. Por ejemplo, en Chile para postular a Medicina, uno tiene que haber demostrado emoción social. ¿Qué es eso? Ya tener una práctica en el periodo de formación básica en contacto con el área de salud, programas de voluntariado, los que van a odontología también, haber trabajado en alguna posta, como colaboradores, como voluntarios, etc. Esto significa que los cursos en la universidad por más que se hablen de estudios generales, estoy hablando de estudios generales del año 1964, pero seguimos hablando de estudios generales porque esa es la política en algunas universidades privadas como la Católica que son los que han estado atrás de la construcción de esta ley y hasta ahora tenemos un currículo... que no significa más que, se sigue una didáctica de jaula. Se considera que el alumno tiene que estar encerrado en el aula, cuando el alumno tiene que estar fuera del aula, en laboratorios, y coincido con lo que decía el Dr. Bustamante, que cada facultad tiene sus particularidades, y los que han postulado a esa carrera sus cursos tienen que tener una realidad de la propia facultad. Hasta ahora seguimos con el modelo fujimorista en que los alumnos no piensen. Que no haya pensamiento crítico. Eso por un lado.

Por otro lado, creo que es momento de que se revalore el trabajo docente en la universidad. Se ha creado una aparente elite de investigadores que en este momento, hace dos o tres años, porque así lo ha dispuesto el Concytec, que nos quitó una serie de funciones en investigación, y los profesores investigadores tienen un 50%. Nosotros tenemos un artículo en nuestro estatuto, el artículo 170, que tiene siete años de vigencia y también estamos haciendo con los profesores lo que hace el estado con nosotros. El estado no nos homologa y nosotros aprobamos un artículo 170 donde se considera que los profesores a D.E. tienen derecho a percibir una remuneración del 50% y en caso que sean profesores investigadores, ya no; pero hay profesores que se dedican también a la labor académica que trabajan en la universidad, 40, 50, 60, 70 horas, que no trabajan en otros sitios y dedican todo su tiempo a la universidad. Ya hace siete años que esto no se cumple. Este artículo está de adorno. En todo caso se debería eliminar porque ahora yo saludo la propuesta suya, a través de la representación de todas las universidades nacionales donde se ha propuesto una escala donde se retoma otra vez la condición de una numeración diferenciada para los profesores a D.E. coincidiendo con este artículo 170 y coincidiendo con una realidad donde la universidad que duró hasta el año 1968 cuando entro el gobierno militar y se comenzó a quitar los derechos a las universidades. El señor Morales Bermúdez desde el ministerio de economía es el que implementó la 19990 que es la consecuencia de que los profesores principales cuando cesan ganan 900 soles. En mi facultad de Educación tenemos muchos profesores que han entrado a la condición de D.E. y sin embargo, esa D.E. no está consagrada en nuestro estatuto pero la realidad es letra muerta.

Decano (e) Jorge Gutiérrez: Una pregunta en relación al artículo 109. Respecto al número de créditos. Originariamente era un mínimo de 48 y máximo de 52 créditos, y ahora en la propuesta de la comisión se establece 35 créditos y como máximo 48 créditos. No sé si la comisión podría explicar.

Vicerrector Académico de Pregrado: En este caso el estatuto sobrepasó lo que corresponde a sus competencias. El artículo 41 de la ley universitaria dice, que los estudios generarles son obligatorios tiene una duración no menor de 35 créditos, y debe estar dirigido a la formación integral de los estudiantes. Por eso que tomando en base esto, es que se ha querido tomar en cuenta justamente el artículo 109 en este caso como mínimo 35 créditos y como máximo 48 créditos en un lapso no mayor de dos semestres. Creemos que estamos dentro del marco legal. En el anterior artículo sí estaba fuera del marco legal, por eso es que se ha tenido que establecer esta pequeña modificación.

Profesor Javier Armijo: Quería precisar que hay una serie de correcciones que hay que hacer al documento que está en pantalla, que evidentemente hay que reconocer el trabajo que ha tenido la comisión, pero me hubiera gustado que nos hubieran mandado con anticipación para darle una lectura completa. No puedo aprobar algo que se está viendo en pantalla. Hay una serie de interpretaciones.

Profesora no identificada: Eso se ha enviado al correo.

Profesor Javier Armijo: Yo he bajado todos los documentos del correo y no me ha llegado.

Vicerrector Académico de Pregrado: Fue enviado el día 16 de noviembre.

Secretario General (e): Así es.

Profesor Juan Cevallos: Sí fue enviado. Fueron tres correos.

Profesor Javier Armijo: Si ese es el caso, disculpen.

Señora Rectora: Sírvanse manifestarse los que no están de acuerdo para aprobar esta propuesta de modificación. Ninguno se opone. Se da por aprobado.

Se agradece a la comisión. Ha sido un trabajo contra viento y marea.

Profesora Elsy Díaz: Dra. Jeri para unirme a la felicitación a todos los integrantes de la comisión. Soy testigo de que los integrantes elegidos han tenido un trabajo muy importante, largo, y han presentado un documento en consenso y eso sí se tiene que felicitar, valorar y reconocer. Siempre hay preguntas, discrepancias, pero creo que estamos avanzando y todo en beneficio de nuestra comunidad universitaria.

Señora Rectora: Ese es el fin por el que se está trabajado y todos vamos hacia ese objetivo en beneficio de la juventud.

Ya es un poco tarde, pero hay un punto que no podemos dejar de pasar que es la resolución de Sunedu, la sanción que nos impuso Sunedu. Como ya lo han explicado se tiene que tomar decisiones.

Señor secretario puede poner en pantalla la parte resolutive de Sunedu, por favor.

Secretario General (e):

Resolución del Consejo Directivo N° 128-2021-SUNEDU/CD

SE RESUELVE:

PRIMERO. – SANCIONAR a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con una multa de S/ 95 150.00 por haber incurrido en la conducta infractora tipificada en el numeral 7.4 del Anexo del Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Sunedu, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 018-2015-MINEDU, toda vez que promovió a setenta y tres (73) docentes a la categoría principal sin cumplir con el grado académico de doctor y maestro requerido.

Señora Rectora: Esta resolución está viniendo de forma extemporánea, se está apelando y me parece un acto injusto de Sunedu. Ha esperado cuántos años, nos están sancionando por los años 2014, 2017, y me están imponiendo una multa. Luego están hablando de la devolución de aproximadamente 7 millones y medio para Sunedu.

Se ha convertido en una Indecopi que ahora cobra la multa para que de ahí salga el dinero y pagar a algunos funcionarios. Lo cual me parece injusto. También nos piden que sancionemos en un plazo de 50 días a todos los miembros que han intervenido en esta aprobación, o sea, las comisiones que han estado en todo el proceso de promoción, nombramiento, consejo de facultad, los decanos, rector, los miembros del consejo universitario, y además que pidamos la devolución del dinero a esos profesores porque fue un cobro indebido. Creo que esto ya es un abuso de autoridad, porque debemos estando viviendo en una crisis terrible el propio estado, la propia Sunedu no comprende la realidad de los docentes. Si yo tuviera que descontarles a los docentes, tendría que quitarles todo su sueldo y muchos ya han cesado y tendría que quitarles su pensión. Nosotros tenemos que entender qué es lo que está haciendo Sunedu ahorita, porque también vamos a hablar de la eficiencia, eficacia, efectividad y la economía. ¿Por qué ellos, si tenían que sancionarnos, no lo hicieron en el momento oportuno? Incluso ahora nos están diciendo que hemos infringido el reglamento de organización y funciones, porque como el Minedu está pidiendo que nosotros nos adecuemos al ROF del Minedu, sin entender que para nosotros el estatuto el cual está realizado de acuerdo a la ley universitaria, y en concordancia a la autonomía universitaria establecida en la Constitución Política del Perú, entonces, cómo es que ellos nos exigen que nos adecuemos a las herramientas que ellos quieren. Esto es un imposible jurídico. Debemos entender que nosotros no podemos someternos a Sunedu porque Sunedu se ha limitado a sancionar, a castigar y hacer otras cosas que más adelante se van a ver también, como es el caso de no aprobar los grados y títulos a pesar de que en la ley de licenciamiento dice que las universidades licenciadas no solo tienen para optar el título, lo que es la tesis, sino otras modalidades. Si nosotros entendemos lo que estamos buscando, hasta cuándo tengo yo mi autonomía y cuándo la pierdo, porque creo que cada facultad, por eso hablamos de la autonomía de las facultades. Cada facultad tiene que adecuarse a su propia realidad. Esto es lo que Sunedu no quiere entender. Así como ahora está castigando a los profesores, también quiere castigar a los alumnos devolviendo todos los

grados y títulos que han salido de los alumnos de la promoción 2015. Esto ya ha dejado sin control todo el manejo universitario.

Después de esto va a venir, ¿por qué la rectora pelea por la autonomía universitaria?, porque creo que San Marcos no puede seguir sometiéndose a todo lo que ellos quieren. Esto es importante entender. Nosotros tenemos nuestra propia norma. Este estatuto ha sido elaborado por una comisión estatutaria. En el momento que se hizo, a partir de ese momento sale mi ROF, de ahí sale también mi CAP.

Ahora quiero que entiendan lo que ha pasado, posiblemente muchos dirán: “usted está yéndose más allá”. Miren, desde el año 2018, 2019, 2020, 2021, el AIRHSP del MEF ha estado cerrado para San Marcos. No podría ingresar mi nuevo CAP en el cual incorpore, la necesidad de toda la universidad en relación a cargos directivos, a plazas de docentes, y también a mis trabajadores. Ha pasado cuatro años y los trabajadores permanentes se han ido y no les hemos podido reemplazar, nuestros profesores han fallecido, se han retirado, y tampoco hemos podido reemplazarlos, y esto ha hecho que la universidad durante mucho tiempo también tenga profesores contratados. Esta es la situación de la sanción de Sunedu. Lo estoy poniendo en conocimiento porque ya se apeló. Se está pidiendo que quede nula por extemporánea.

Profesor Rubén Gonzales: La ley 30220 dedica 18 artículos a la Sunedu, y nos dice que su finalidad es licenciar, supervisar, fiscalizar. Yo creo que al igual que usted, que la madre del cordero parte de la asamblea estatutaria, ahí ha habido una mala interpretación, cosa que ha colisionado con el artículo 83 de la ley universitaria, donde ponen los requisitos para ser profesor principal, asociado, auxiliar, es decir, que la adecuación a la ley significa que los docentes que tenían adquirido derecho, es decir, profesores principales o asociados, que les faltaban el grado de magíster o de doctor, entonces, les daban un plazo de cinco años, que ha sido prorrogado sucesivamente... últimamente hasta el 2023. También la otra reflexión que debemos sacar señora rectora y miembros de la asamblea universitaria es que todo debe hacerse pegado a la ley. El nivel de legalidad tiene que ser nuestro camino. Lógicamente se debe presentar, como usted ya lo informó, el recurso de reconsideración. Estoy convencido de que ellos van a declarar infundado. Pues bueno, seguiremos... Los docentes que postularon no tienen la culpa porque se les abrió una ventana y cualquier docente quiere avanzar. Doctora, creo que nuestros colegas docentes no tienen mayor responsabilidad. Me permito doctora, ahora que usted ha cumplido con su palabra, ya tenemos las comisiones de la asamblea universitaria, que nos imponía, y creo que por ahí iba esta situación. Hace cinco años y más debió nombrarse esta comisión y no hubiéramos estado en esta situación. Creo que de toda esta sanción podemos sacar algo positivo. Doctora, tener un adecuado órgano de apoyo legal. Recuerde que el asesor legal de la OGAL cumple la función de procurador público. Él debe de defender, no a los funcionarios de turno sino a la universidad en todo aspecto. Le pido doctora que usted haga un concurso y que vengan los mejores abogados para que puedan defender la legalidad. Esa situación no debe repetirse. Lo que usted ha hecho de presentar la apelación está muy bien. Seguiremos en esa línea doctora. Habría que ver mucho más de toda esta situación, pero creo que esas son las líneas maestras de las cuales debemos valernos.

Profesor Zenon Depaz: En la universidad peruana en la que vengo trabajando como docente hace 48 años. Soy testigo vivo que cada vez el estado siguiendo políticas internacionales se ha convertido en un estado evaluador, acreditador, pero no ha cumplido su rol fundamental de responder al presupuesto que requiere cada universidad pública para su funcionamiento. Inclusive hemos visto durante gobiernos anteriores que se ha distraído el dinero del sector educación para universidades privadas y para esas universidades que inclusive reciben dinero por otras oficinas o dependencias o hasta de gobiernos regionales. La Católica participa en proyectos de investigación con la Universidad del Cusco, de todos los sitios donde hay minas le hacen un proyecto de investigación y ellos tienen participación. De parte del estado se ha olvidado de las universidades públicas desde hace cuatro décadas. He visto que cada mes la universidad recibe menos que el mes anterior. La universidad ha perdido la condición de ser una universidad de acceso libre, gratuito. Todo esto porque leyes tras leyes vamos perdiendo nuestros derechos. Soy un de los pocos profesores con cédula viva. La cédula viva significa que el día que cese no voy a recibir 840 soles que se implementó gracias al señor Morales Bermúdez. Estamos en una situación caótica actualmente. Además de eso, ha habido el desparpajo de los legisladores de crear la Ley 30220 que es una ley que legisla para la universidad, pero al mismo tiempo en la primera parte legisla de manera privilegiada para un grupo de amigos que van a ocupar los puestos de superintendentes y los demás miembros de Sunedu bajo un régimen especial. Los que han interpretado la ley la han interpretado mal. Ahí dice que cuando usted cumpla 70 años, ya no puede ser profesor y los vacaron. A mi gustaría que mientras estoy hablando pongan el informe de asesoría legal porque esta oficina no vaya a ser que haya hecho un documento que termine por sancionar a los docentes, a las autoridades anteriores y a las actuales autoridades, y lo digo por experiencia. Esta unidad la OGAL en mi caso personal, yo vengo dejando de percibir más de cincuenta meses 2 mil soles de subvenciones por una negligencia entre

empleados y autoridades anteriores de la facultad de Educación simplemente porque no soy de grupo político que gobierna la facultad, gracias a un informe con el cual sería suficiente para anular todos los títulos de quien firmó ese documento a través de la oficina de asesoría legal. Estoy de acuerdo que se convoque a especialistas de alto nivel en el área jurídica para hacer la defensa de nuestra universidad. La Sunedu no está tomando en cuenta que la ley que rige en el Perú del 2014, en San Marcos el 2016 recién se aprueba el estatuto, y una ley sin estatuto no se puede aplicar. El estatuto es el que permite la aplicación de la ley. Mientras tanto se paralizaron una serie de beneficios que les correspondía a los profesores y también seguramente a otros estamentos. Un profesor de colegio gana más que un profesor de universidad. Estamos en un nivel de pobreza por culpa de esta ley. Seis meses antes de que se diera esta ley se dio una ley para el Poder Judicial, la Ley 30125, y esta establece porcentajes entre las categorías docentes; y en el caso de nuestra universidad, ningún responsable de presupuesto, ha cumplido con eso, ni exigiendo ni deponiendo que con recursos propios se pague lo que manda la ley. Solo un rector en San Marcos, de Medicina, hace muchos años, cumplió dos meses con pagar lo que la ley manda. Me gustaría que cumpliendo la ley se hiciera realidad lo que usted ha propuesto a nivel de la asociación que usted preside, porque eso es cumplir la ley y va ver usted quiénes son los que van a saltar en contra de la universidad pública. La Sunedu que debería velar por la calidad de la educación, no es suficiente que ponga condiciones básicas de calidad porque no se puede cumplir ninguna condición si es que no hay los recursos. Eso es dejar a la docencia universitaria. Sunedu quiere ahora que nosotros cambiemos el estatuto, es decir, la última oficina del poder ejecutivo del Minedu la DGE nos ordena a nosotros que somos los legisladores de la universidad que modifiquemos el estatuto de acuerdo al capricho de ellos. Eso es inaudito.

Profesor Héctor Pereyra: Aquí todos los sanmarquinos tenemos que cerrar filas con las autoridades porque corresponde mantener una posición firme frente a estas y otras intromisiones que pueda tener cualquier organismo, no solo Sunedu que intenta limitar la autonomía universitaria. Estoy de acuerdo que con los pasos que se ha dado, quizás convenga como ha sido señalado antes, tener una asesoría jurídica adicional para llevar a buen puerto todas estas acciones que estamos realizando. En ese sentido, creo que no hay sentido de contradicción en esta asamblea universitaria. Sin embargo, propósito de esto señora rectora, reafirmando la calidad universitaria, reafirmando la autonomía universitaria, creo que hay un punto, ¿vamos a continuar recibiendo sanciones, intromisiones, amenazas y abusos de parte de la Sunedu? Ya que no es un punto específico, pero está ligado a lo que se ha estado conversando en la asamblea anterior debemos tener una posición clara con relación a la Sunedu. Me temo señores asambleítas, que el plantear solamente, no a la Sunedu, podría colocarnos en la misma orilla de todos aquellos que quieren volver al pasado con la ANR, obviamente no podemos ser juez y parte toda las universidades. Tiene que haber un organismo regulador, pero con mayoría de las universidades y sobre todo las universidades públicas. Quizás cambiando la composición del comité ejecutivo y teniendo mayor autonomía con relación al ministerio de educación como ha sido planteado en el comunicado de los decanos y los vicerrectores, creo que eso puede ser una buena salida porque de lo contrario, decir no a todo, creo que nos podría estar alejando como lo están tratando de hacer muchos medios de comunicación y también otras universidades sobre todo las privadas.

Señora Rectora: Al respecto debo aclarar, mucho se ha dicho de que yo estoy en contra del Sunedu. Primero, como rectora no estoy en contra de Sunedu. Mantengo que la calidad tiene que seguir dándose y San Marcos toda su vida ha peleado por tener calidad, y aún en las peores crisis hemos tenido calidad. Cuando sale el proyecto de Ley 697, y yo veo autonomía, yo empecé a pelear por la autonomía y lo cogí como un momento oportuno para salir. Sí quiero mi autonomía universitaria y quiero que se modifique el artículo 1 donde incluso depongo que se debe considerar que las universidades públicas deben tener en consideración para estructurar su manual de organización y funciones, y todos los instrumentos de gestión, su estatuto; el cual está elaborado de acuerdo a la Constitución Política y todas las leyes conexas, y ahí está incorporada la Ley 30220 y también los lineamientos que nos da la PCM. Eso es lo que yo he debatido, incluso he ido a sustentar al congreso, y sí, mantengo también que Sunedu tiene que ser un órgano autónomo, no adscrito al poder político de turno, porque no puede seguir poniendo sus miembros a dedo. Ustedes han visto que han elegido a los dos representantes de las universidades públicas. ¿Cuándo la eligieron? ¿Quién convocó a elecciones? Entonces, ese proyecto que yo he visto, el multipartidario, que incluso he ido a sustentar la última vez, plantea: dos representantes de universidades públicas, que sea convocada la elección por la universidad más antigua; un representante de universidad privada, que sea convocada por la universidad privada más antigua; un representante de Concytec; un representante del Ministerio de Educación; un representante de la Junta de Decanos de todos los Colegios Profesionales. Creo que hay hasta siete miembros. Estoy de acuerdo que dentro de estos siete miembros después que hayan elegido a los tres miembros de las universidades mediante un concurso de los mejores académicos, investigadores y que sean también gestores, se llegue al consenso de poner al presidente de Sunedu. Ningún rector, y yo les voy a decir, yo como rectora no asumiría ningún cargo en Sunedu; y ningún rector con los que yo he hablado están con el deseo de ser parte de Sunedu. Por eso se dice que deben de ser académicos y gestores, porque aquel que no conoce a la universidad por dentro y por fuera no va a poder tomar las mejores decisiones para poder hacer una gestión transparente de las universidades

públicas y privadas. No estoy defendiendo a nadie, porque se dice también que he estado saliendo a defender a las universidades privadas. Miren, en primer lugar las privadas se manejan con todos sus recursos que les da la gana. Así de cierto es. Nosotros estamos sometidos primero al Minedu, y lean los artículos del 55 al 60 de la ley de presupuesto, todo pasa por Minedu, y después tenemos que pasar por el Ministerio de Economía y Finanzas. Por eso es que nosotros no hemos podido hacer nuestros concursos libres hasta el año 2021. Entonces, cuando en el mes de agosto empiezo a reclamar, porque me he sentado con todos los técnicos del Ministerio de Economía y Finanzas, de la Comisión de Presupuesto del Congreso, de la Comisión de Educación del Congreso, hemos visto que nos dieron la excepción, recuerden que salió la Ley 31349 donde nos dicen excepcionalmente van a nombrar a los profesores contratados. Sin embargo, nos dan 90 días que se vencieron el 17 de noviembre. Sale la Resolución Ministerial N° 121-2021 en el mes de octubre, y nos dicen: "miren, si ustedes no se acogen a los lineamientos del Ministerio de Educación, a su ROF del Ministerio de Educación, no va". Esto es lo que nos ha tenido así, por eso es que la comisión de evaluación permanente está trabajando mañana, tarde y noche; pero la cosa va más allá, y eso quiero que entiendan. Nos han aperturado el AIRHSP solamente hasta el 31 de diciembre. Por eso es que se están haciendo las promociones, los nombramientos, los cambios de clases. Todo se nos ha juntado en un solo paquete porque el AIRHSP recién se nos ha abierto ahora en noviembre. Esa es la verdad. Cualquier funcionario que está acá en la universidad puede dar fe de eso. No me parece justo que nosotros hayamos perdido tantas plazas de los profesores, y que hoy día, encima de todo esto que estamos viviendo, Sunedu me castigue y me diga: "usted debe descategorizar a todos sus profesores que se promocionaron arbitrariamente que no tenían los grados", como ellos lo dicen, "usted tiene que quitarles su sueldo". Eso no se puede hacer. Mantengo la autonomía y discúlpeme que sea así. Soy institucionalista y yo tomo a San Marcos como mi casa y así como en mi casa, mi familia, yo no voy a dejar que no tenga plata para comer, para cubrir sus gastos. A los alumnos tampoco les puedo sancionar porque muchos ya son egresados de los consejos universitarios y consejos de facultad. Entonces, creo que es importante entender la magnitud de lo que nos está ocasionando todos estos cambios que se están dando con esta modificatoria de las normas y de la intervención de la Sunedu.

Profesor José Porlles: Creo que ha llegado el momento a raíz de lo que estamos escuchando, que el país, la nación, conozca lo que está sucediendo en el sistema universitario y fundamentalmente en nuestra Alma Mater. Señor secretario si puede poner la octava disposición, la octava decisión por favor. El mismo Sunedu nos da la oportunidad, miren lo que dice el resolutivo octavo, nos obliga al consejo universitario y a esta asamblea a que tomemos acción para ejecutar lo que Sunedu está exigiendo. Es decir, nos está poniendo contra la pared a los miembros de esta asamblea, que hagamos cumplir lo que Sunedu ha enviado en este informe. Dice:

"NOTIFICAR la presente Resolución a cada uno de los miembros del Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria en su condición de principales órganos de gobierno de la Universidad, con la finalidad de que adopten las acciones necesarias para que coadyuven al cumplimiento de las medidas correctivas ordenadas".

Dado el problema, dada la oportunidad más bien de nosotros, pronunciamos ante la nación, de todos los problemas, las amenazas e intromisión que está haciendo Sunedu con nuestra universidad.

Pongo la siguiente argumentación. En primer lugar, cuando tenemos un problema de esta magnitud, ¿qué hacen las instituciones? Está bien, tenemos una asesoría legal, pero esa asesoría legal no es ad hoc pues para tomar una posición de este tipo. ¿Qué se hace? Se asesora con gente experta y ahí estoy de acuerdo con el profesor Rubén Gonzáles. Debemos aprobar hoy día, darle facultades a la rectora para que contrate un equipo asesor de abogados que defienda desde el punto de vista jurídico a esta universidad.

Dos, tenemos que sacar, dado que nos están obligando con este numeral octavo, a que nos pronunciamos. Pronunciémonos pues, pero pronunciémonos ante el país, con un pronunciamiento; porque cuando hay este tipo de amenazas que enfrenta la autonomía de nuestra universidad tenemos que salir al aire porque la asamblea universitaria es el máximo órgano de gobierno que tiene que velar por la autonomía institucional, por su imagen. Si no hacemos eso, seremos culpables y yo no quiero ser culpable. Dejo constancia de lo que yo estoy conversando y hablando hoy día y en mi propuesta que voy a hacer, dejo constancia por favor señor secretario. ¿Qué cosas tenemos que decir en este pronunciamiento?

Uno, cómo nos puede exigir calidad Sunedu, que se establece en el artículo 13 de la ley universitaria, cuando San Marcos y el sistema universitario recibe un poco más o menos del 50% de presupuesto en relación a sus necesidades. San Marcos más o menos gasta anualmente, los últimos tres años en promedio, 500 millones de soles. ¿Cuánto nos ha estado dando en los últimos años el tesoro público? Un poquito del 45%, un poquito del 55%. El 45%, es decir, más o menos de los 500, cerca de 200 millones de soles. El propio estamento profesoral, el propio estamento sanmarquino tiene que generarlo mediante un conjunto de acciones, esto es posgrado, pregrado se ha caído, la OCA, etc. Entonces, cada vez nuestras posibilidades de ir acumulando o ir generando fondos están disminuyendo. Eso pone en peligro, ¡ajo!, el financiamiento propio de las necesidades, y eso hay que decirlo públicamente. Que la población sepa que de los 500 millones, solamente recibimos el 45% de tantos millones de soles, y por lo tanto, la Sunedu no nos puede exigir condiciones de calidad cuando no recibimos los recursos. Eso la población no lo sabe, porque normalmente nuestros comunicados hablan más, disculpen a mis colegas, sobre temas de la homologación. Está bien, eso es un problema de

los docentes, aquí estamos hablando del problema de la universidad, de la institución, y por lo tanto, hay que diferenciarlo. En segundo lugar, tenemos que decirle públicamente a la nación de que exigimos una recomposición radical de los integrantes de Sunedu, porque no es posible que haya un miembro representante de Minedu y que él a su vez decida el comité directivo de la Sunedu. Entonces, en esa recomposición radical exigimos que no haya solamente dos profesores, que haya tres profesores del sector público. Que esos profesores sean no autoridades. De acuerdo con lo que dice la Dra. Jeri. No autoridades. Que sean elegidos tal vez por voto universal, los profesores más antiguos del sistema universitario público del país, pero algún mecanismo nuevo tenemos que conocer para evitar cualquier tipo de intereses personales. Obviamente ok. Estoy de acuerdo con un representante del Minedu, un representante del Concytec, un representante de las universidades privadas, pero debe haber tres mínimo o cuatro de las universidades públicas. Así tenemos que exigir, tenemos que hacer valer el sistema universitario del sector público porque están ahí las universidades más emblemáticas del país, está San Marcos, está San Agustín, está Trujillo. Es decir, tenemos que hacer una alianza con ellos en ese sentido.

Tercer punto es, tomar una posición también en cuanto a esta exigencia de Sunedu, o sea, prácticamente nos ponen contra la pared para que nosotros vayamos contra los docentes de nuestra propia universidad. En ese sentido, tenemos que hacer conocer que esta exigencia que está haciendo Sunedu está fuera de la realidad, porque está atentando los intereses y derechos de los docentes desde el punto de vista legal. En ese sentido, un poco complementando lo que han dicho mis colegas para no explayarme mucho.

En resumen, solicito lo siguiente como una propuesta. 1) autorizar para que nos asesoremos con un grupo de asesores externos. 2) sacar un pronunciamiento como asamblea universitaria complementando el comunicado que ha salido el día de ayer, me parece bien, pero creo que debería ser más contundente, que ya no es el consejo universitario sino la asamblea universitaria que tiene capacidad por ley de envergadura y de representación institucional. Entonces, ¿qué cosa debe ir en ese comunicado? Lo que acabo de decir. Primero, las exigencias de la calidad deben ser en correlación con los mayores recursos que debe otorgar el tesoro público. Segundo, que no estamos de acuerdo y solicitamos una recomposición radical, una reingeniería del comité directivo de Sunedu inmediatamente, donde haya mayor presencia de docentes del sector público de las universidades, por ser universidades emblemáticas del país que tienen entre más de 450 años y 300 años de existencia.

Señora rectora, coincido con usted que efectivamente llega un momento en que ya la nación necesita conocer de manera tajante. Entonces, que no solamente se entere la población de que estamos reclamando homologación, sueldo, etc. ¡No! Estamos reclamando el prestigio de nuestra universidad, las amenazas permanentes y sobre los títulos también, o sea, Sunedu prácticamente nos arrincona en todos los ángulos de lo que está establecido en la ley universitaria. En ese sentido, señora rectora, invocando el resolutivo octavo del informe de Sunedu, es que debemos hacer lo que he propuesto, dos acciones. Uno, contratar a este equipo de asesor externo para que la universidad se defienda bien; y dos, sacar un pronunciamiento de la asamblea universitaria complementando el pronunciamiento de ayer.

Señora Rectora: Efectivamente, esta respuesta que se ha dado por si acaso se ha trabajado con la facultad de Derecho, con los expertos, se ha trabajado con dos constitucionalistas y también con profesores y han estado toda esta semana pasada viendo cómo responder a Sunedu. Entonces, si bien es cierto, se ha considerado también tomar a expertos, pero se consideró primero delegar a la facultad de Derecho porque se ofrecieron voluntariamente algunos profesores a hacer esta defensa justa sobre la vulneración de los derechos de la universidad como también de los docentes. Eso es para que sepan. No lo ha hecho el asesor legal del rectorado sino los expertos de la facultad de Derecho.

Profesor Zenón Depaz: Básicamente rectora y compañeros profesores, compañeros estudiantes, para hacer notar que en circunstancias como esta, siempre en realidad se requiere una actitud reflexiva, más aún en la universidad, porque se supone que si en algún lugar está la gente reflexiva, es en la universidad. Además, se trata de una reflexión informada, lo más informada posible. En el comunicado que han emitido ayer. En el punto 3 por ejemplo dice: "la universidad viene sufriendo de este organismo Sunedu, intromisiones que han afectado su esencia, contra su desenvolvimiento académico, económico y de principio". Señora y compañeros, ustedes mismos han publicado, nos han proporcionado alguna documentación, entre ellas, un documento de Sunedu. Una suerte de Anuario me parece que es. ¿Lo han leído, me pregunto? No se han fijado que dice en la página 92. Vean cómo ha ido la producción académica de la universidad. Precisamente desde el año 2015 se ha disparado, es decir, nunca ha habido más publicaciones que ahora. Nunca ha habido más patentes que ahora. Nunca, como en este periodo se han nombrado el número de profesores que se han nombrado en la universidad pública. Que alguien me diga si alguna de las cosas que estoy diciendo es falsa. ¿Alguna vez se ha nombrado la cantidad de profesores que se han nombrado en los últimos años? Hay que informarse un poco antes de opinar. El tema que ahora estamos abordando, el que origina esta conversación, lamentable ciertamente, la sanción que viene de Sunedu, pero es que hemos infringido la ley, acaba de decirlo el decano Gonzáles, ¿o no lo hemos entendido? Él es pues el experto en Derecho. Acaba de decirlo amablemente, claro que San Marcos ha infringido la ley. Por tanto usted rectora, no es que se esté sujetando a Sunedu. Se tiene que sujetar a la ley como cualquier peruano. Ya basta de viveza, de que la ley es para los tontos, y los vivos estamos por encima de la ley. ¿Qué ejemplo le estamos dando al país? El señor Cachay cometió una ilegalidad. Digámoslo claro. No lo estemos justificando. Ha sido una

ilegalidad. Lo lamento por los compañeros, por los profesores que tomaron la ventana abierta, como lo ha dicho bien el decano también. Lo comprendo por ese lado, pero fue una ilegalidad flagrante. Entonces, ¿qué estamos haciendo? ¿Estamos defendiendo una ilegalidad? ¿Qué ejemplo le estamos dando al país? ¿Que las leyes están para los tontos y que los vivos se pasen por encima la ley? No pues, San Marcos no puede ponerse en una situación como esa. Usted tendrá toda la buena voluntad que quiera rectora, seguramente, pero objetivamente y lo dice cualquier persona que analiza las cosas serenamente. Se lo han dicho en todos los canales de televisión, por ejemplo. Objetivamente está liderando en este momento a Telesup, Alas Peruanas, a Garcilaso, y a todas esas universidades impresentables que no han podido licenciarse porque no contaban con las condiciones básicas de calidad, así de sencillo. Quiero abrir un restaurante. Tengo que pedir licencia a la Municipalidad, y me van a preguntar ¿tiene baño?, ¿tienes un extinguidor? Si no tengo baño y extinguidor cómo se van a licenciar estas universidades, ¿o estamos perdiendo de vista que el señor Luna exhibía un edificio de siete pisos que era un cascarón?, ¿hemos perdido de vista eso?, ¿queremos regresar a ese escenario? Usted ha dicho que no y le creo rectora, pero actuemos con más prudencia pues. Todos sabemos quiénes están en el congreso. Son dueños de esas universidades. Es un lobby mafioso muy potente. Las decisiones que tomemos, tomémosla ubicándonos bien. Eso es fundamental. Ubicarse, situarse bien. Estamos en un contexto en el que quieren tumbarse los avances que ha habido en el ámbito universitario. Reitero, ahí están las cifras, véanlas, están las estadísticas, sobre otras cosas seguramente podemos discutir. Sobre cifras, difícilmente. La producción académica en la universidad se ha disparado en los últimos años. Entonces, seamos más prudentes en nuestros juicios. Básicamente eso. Como le reitero, no es que usted se tenga que sujetar a Sunedu. Nadie se tiene que sujetar a Sunedu, sino a la ley rectora y compañeros. En eso no puede haber concesiones. El señor Cachay cometió una ilegalidad flagrante, muchas en realidad, pero ya pues no vayamos más en ese camino, y bueno, sobre Sunedu termino, creo que deberíamos tener un espacio mejor para discutir esto con más tiempo, con mayor serenidad. Eso sería una de las cosas que pido. Que se abra un espacio para discutir esto más detenidamente en la universidad. Que esa discusión sea informada como señalaba, y sobre todo responsable ante el país. Tenemos una gran responsabilidad con el país, no podemos emitir señales, reitero, de que las leyes son para los tontos. Esa es una pésima señal.

Señora Rectora: Gracias profesor Zenón Depaz, yo creo que es muy importante. Efectivamente, se ha levantado todo lo que es investigación, pero por el esfuerzo de los profesores también, porque cada uno, a pesar de las remuneraciones tan bajas, ha puesto todo el empeño para hacer calidad en investigación y eso hay que reconocer a los profesores. Creo que no hay que olvidar eso.

Profesor Juan Ceballos: Totalmente de acuerdo con lo que dice el doctor Zenón en el sentido de que hay que informarnos bien. Entonces, el que coincida la existencia de Sunedu con que hayan aumentado las publicaciones, no necesariamente significa que se debe a Sunedu, ese aumento de publicaciones, solamente ocurre que coincide. El día de ayer, en una clase de doctorado conversando con unos colegas y conversando de este tema, me comentó uno de los alumnos: "Ah, fijese profesor, pero eso de ahí es mentira de Sunedu, porque a cada profesor nos obligan a publicar dos artículos cada año y si no nos despiden". Entonces, ¿qué cosa hace cada uno? Se crea todo un mercado donde ¡oh sorpresa! nos llegan correos de unos mercaderes que ofrecen publicar los artículos científicos. Entonces, si somos serios y queremos investigar veamos pues qué cosa están teniendo esos artículos científicos. No solamente numeremos, hay 80 y ahora son 200, pero veamos qué cosa contienen. Un contenido cualitativo. Por otro lado, si ya Sunedu, de acuerdo a lo que dice el Dr. Zenón, ya no es un organismo de control sino es un organismo de apoyo, o sea, es juez y parte. Por un lado nos liquida, nos sanciona, nos pone multas, y por otro lado la misma institución supuestamente nos ayuda a publicar más artículos. No sé en qué momento Sunedu acá en San Marcos ayudó a publicar más artículos, o de repente, San Marcos no nos ayudó y cada uno sacó de su bolsillo para hacer todo lo referente y poder publicar. Entonces, me parecen muy oportunistas las respuestas que hace Sunedu. Si vemos en todo su trabajo, bienal, etc. etc. No mueve un dedo. Lo único que hace es sacar un montón de resoluciones que obstruyen el desarrollo de todas las universidades. Por eso yo pienso que, ¿quién es Sunedu?, ¿quién es su comité directivo? Ahí está firmando el documento el doctor Zegarra. Lógicamente un profesor antiguo de San Marcos que se fue con la Universidad Cayetano Heredia, y que esa universidad está todo el tiempo como parte del comité directivo de Sunedu, y que defiende los intereses de Cayetano Heredia. Si vemos otras universidades como la Católica, la Pacífico, etc., están ahí todo el tiempo. Lamentablemente también un profesor de San Marcos es miembro de ese grupo de siete personajes, donde el profesor postula a rector y no es elegido rector, y entonces se va, y miren, nos responde de esa manera. Por otro lado, de las siete personas el Dr. Marticorena que es presidente del Concytec también es miembro del directorio de Sunedu. No sé en qué tiempo lee las doscientas resoluciones, cada una de treinta, cuarenta hojas, como este tipo que nos han dado a nosotros. Entonces, ¿quién hace esas resoluciones y esos ataques? No es el Dr. Zegarra. No es el Dr. Marticorena. Nuestro ilustre físico el Dr. Peña tampoco creo que sea. Al final no sé quién hace todo eso. Hay que pisar tierra, hay que averiguar bien e informarnos bien. Por otro lado, yo rechazo totalmente esta resolución que no es de S/. 95,000.00 si no más 7'000,000 y donde crea todo un problema. Entonces, hay varios criterios, está fuera de plazo, no compete a Sunedu. A Sunedu le compete el licenciamiento. No este tema de problemas de ascensos de profesores, si no va hacer lo que le da la gana Sunedu, y en cualquier campo, o sea son, ministerio de trabajo, ministerio de economía, ministerio de todo, y no es así. Por otro caso, no puede ser retroactivo, si los profesores asumieron con una ley, no puede venir otra ley, ¿a manos de qué? De un general y un grupo de personas que supuestamente, como dijo mi colega anterior, de ese congreso que tenemos ciertas

observaciones, ese congreso anterior sí valía cuando hizo la ley y el General es un genio de este tema y resulta que los nuevos congresistas no valen. Bueno, entonces es muy oportunista ese criterio con respecto al congreso.

Por otro lado, hay que ver que se está afectando la autonomía universitaria en forma flagrante. En este artículo octavo nos están diciendo a nosotros: "Cumplan o si no los sancionamos. Adopten las acciones", ¿y quiénes son ellos? Nosotros somos elegidos por nuestra universidad. ¿Quién lo ha elegido al Dr. Zegarra, al Dr. Peña, al Dr. Marticorena o a los otros doctores? ¿A quiénes representan? Por favor, ellos representan solamente a un director, ni siquiera al ministro. Seguramente a un director que es amigo de ellos, del ministerio de educación que los puso ahí en ese organismo, y que llenan los papeles y que cumplen un montón de cosas, en donde yo no sé de dónde sacan tiempo, algunos de ellos, para escribir veinte artículos al año y supuestamente tener cuatro o cinco cargos. Es una cosa imposible.

Lo otro es, ¿quién controla a Sunedu?, ¿a quién le podemos reclamar que lo que está haciendo Sunedu está mal? No existe. Entonces, por eso yo estoy totalmente de acuerdo en que hay que apoyar a nuestra rectora en todas las gestiones. Hay que estar unidos. Hay que deslindar con aquellos colegas que están tratando de tirarnos barro como universidad y no apoyar a esa institución que no representa a nadie. Eso ténganlo claro. No representa a nadie. Representa en todo caso a un grupo de universidades que buscan solamente sus intereses. Si miramos en los últimos siete años, porque esta institución solamente tiene siete años. ¿Quiénes han sido sus miembros de ese comité directivo famoso que supuestamente se arroga ese súper poder sobre todos? Lo único que han hecho es destruir. Por ejemplo, en Ica la gente quiere su universidad. No tienen ni el más mínimo criterio de lo que significa una universidad para una provincia. Han cerrado la universidad de Lambayeque ¿a favor de quién? De los privados pues, porque quiénes se están hundiendo. Si se hunden las nacionales, las públicas, están quedando las privadas para que tengan alumnos. Pienso que no podemos seguir siendo un apéndice del ministerio de educación ni de Sunedu. Hay que conseguir como dijo otro colega, buenos abogados, defendernos acá, y continuar con lo que está haciendo nuestra rectora. Apoyarla totalmente. Las leyes se hacen en el congreso y dar nuestra opinión porque, de repente, hay gente que cree que está bien lo que hace Sunedu. Cerrar universidades. En el mismo informe bienal que he adjuntado, el resultado del trabajo de cerrar universidades significó que bajó en un 6% el número de matrícula y en la Selva bajó el 25%. ¿Eso es una hazaña de Sunedu? ¡Por favor! En todo caso yo pido que reflexionemos. Tratemos con seriedad el tema y no seamos tan ingenuos.

Por otro lado, ¿cuánto es el presupuesto de Sunedu? Si ustedes ven en su página web, ahí tienen ejecutado en el último trimestre, en la parte de Servicios, 45 millones de soles en el trimestre, o sea, son al año 180 millones. 180 millones que se reparten en consultorías, asesorías y siestas controladas seguramente. Por esta resolución cuánto habrán pagado pues, para la gente que no tiene ni tiempo y lo firman. Entonces, contratarán a un tercero que firma y le pagarán, de repente, más de los 95 soles de la multa. Se lo pagarán a estas auditorías. Que se controle y se fiscalice a Sunedu. De repente, muchos de los colegas que están criticándonos a nosotros y apoyando a Sunedu, de repente, tienen contratos por ahí con Sunedu. En todo caso investiguemos y diga cada quien su posición; y el Dr. Peña si es miembro de Sunedu y nos está sancionando, que realmente se ubique dónde está. ¿Está con San Marcos o está con Sunedu? No sé a quién representa Sunedu.

Alumna Mónica Toledo: Creo que es importante hacer de reconocimiento público el problema que están sufriendo los estudiantes de las bases 2015 y 2016. A mi parecer estos criterios, un poco incoherentes, inconsecuentes y hasta antojadizos, se podría decir de Sunedu, que empieza a variar los criterios, adoptar distintos regímenes para los estudiantes, solamente en su perjuicio; y para eso con su permiso Dra. Jeri, quisiera que uno de mis compañeros, José Luis Bedoya, exponga su problema. Él ha preparado un informe porque es uno de los estudiantes que está perjudicado. Ha sacado su título por la facultad, pero Sunedu no le permite su inscripción. Entonces, yo quisiera que usted le permita exponer el caso.

Señora Rectora: Adelante.

Alumno José Luis Bedoya: Me presento ante ustedes, mi nombre es José Luis Bedoya Mendoza, egresado de la facultad de Derecho en la cual inicié mis estudios en el año 2015. He pedido el uso de la palabra en la presente sesión a fin de exponer un gran problema que ha pasado desapercibido por toda la comunidad universitaria. Vengo a demostrar la inexistencia de la autonomía universitaria. Vengo a demostrarles cómo un organismo del poder ejecutivo puede modificar leyes del congreso a través de los oficios múltiples. Vengo a contarles mi historia. El suscrito, el 20 de agosto del presente año sustentó sus expedientes judiciales a fin de obtener el título profesional de abogado y el 24 de agosto de este mismo año solicité a la Facultad y a la universidad que me otorgue el diploma de Abogado. Sin embargo, con fecha posterior la Sunedu emite el Oficio Múltiple N° 17-2021 donde señala que solamente aquellos alumnos que ingresaron hasta el 2014 con la anterior ley, podían titularse a través de otras modalidades no establecidas en el artículo 45 de la ley universitaria. Sobre ese sentido, puso una fecha de corte que no está establecida en la décima tercera disposición transitoria de la ley universitaria. La ley es bien clara, todos los que ingresaron con la anterior ley, tienen el derecho de poder optar por otras modalidades en grados y títulos, pero ellos a través de ese oficio múltiple han puesto una fecha de corte. Al respecto, mi persona tomó conocimiento de dicho oficio múltiple después de obtener el diploma digital de Abogado. En ese sentido, me resultó inverosímil el nuevo criterio de la Sunedu pues la misma Sunedu había reconocido públicamente entre el año 2018 y 2019 que la población de tránsito que ingresó con la nueva ley hasta el 31 de diciembre de 2015 podía optar por otras

modalidades, podía titularse, podía tener grados académicos igual que la población que ingresó con la anterior ley. ¿Esto cómo se estableció? Por si acaso les comento que esto se estableció a través de una resolución de consejo directivo del 2018 publicada en El Peruano. Asimismo, se publicaron dos comunicados institucionales de la Sunedu en su portal web en el 2019, sobre esa base bajo mi confianza legítima como ciudadano y como administrado me presenté. Primero, obtuve el bachiller automático antes que se modifique la norma del congreso. Lo obtuve a fines de marzo y luego posteriormente me inscribí al examen de titulación de fin de carrera para tener el título de abogado y luego me quieren aplicar un nuevo criterio totalmente perjudicial en contra de los estudiantes egresados de la universidad y ojo que estos criterios, este oficio múltiple nunca se publicó ni en El Peruano, ni en su portal web. Fue totalmente hermético y secreto. Es un oficio múltiple de un simple empleado de la Sunedu. De un jefe de una oficina, un tal Daniel Navarro Reto. Al respecto, como tomé conocimiento de este oficio múltiple. Aquí lo muestro. Decidí hacer seguimiento a la inscripción de mi diploma de abogado ante la Sunedu, porque es muy importante, porque sin esa inscripción famosa yo no puedo colegiarme y no puedo ejercer mi carrera. Se me está negando el ejercicio de mi profesión. He estudiado seis años en la universidad, he salido con décimo superior, he ganado certámenes, he sido becado por Osiptel en un curso de gestión universitaria. Ahora no se me permite trabajar. Al respecto, hice seguimiento en la Sunedu y descubrí que habían observado mi título, que habían denegado su inscripción en el registro de grados y títulos de la Sunedu. Al respecto, intenté ponerme en contacto. He ido a la calle Aldabas de Sunedu en Surco que queda lejos de mi domicilio. He mandado escritos por mesa de partes virtual. He pedido reuniones con los directivos de Sunedu, ¿y saben qué? Nunca se me prestó atención. Nunca se me dio una cita con ningún directivo de la Sunedu, e incluso he escrito al número de WhatsApp del empleado de la Sunedu que me ha ignorado. Le he escrito a la persona que emitió este oficio múltiple y me ha ignorado hasta el día de hoy y lo tengo en mi celular. Entonces, al respecto, frente a este atropello que ha hecho la Sunedu, ha desconocido un título, un diploma a nombre de la nación peruana. ¿En qué momento Sunedu ahora es segunda instancia revisora de los diplomas que emiten las universidades? ¿En qué momento si un título o grado no es inscrito por Sunedu deja de ser un grado o título? A raíz de este problema, aparte que no he podido ejercer mi carrera de abogado, aparte de ello, he recibido muchos atropellos, muchos comentarios malintencionados, diciéndome que yo no soy abogado, que soy un cuasi abogado, y en todo caso no importa lo que haya firmado mi universidad a través de la rectora y sus demás autoridades. No importa eso porque falta que Sunedu inscriba mi título, y hasta que no inscriba mi título yo no soy abogado. Realmente cabe preguntarse, bajo lo expuesto, ¿en qué momento la Sunedu es ahora revisora o ratifica los títulos otorgados a nombre de la nación? ¿Cómo es posible que la Sunedu cambie de criterios, así como uno se cambia de zapato o polos? Tiene un criterio que he descubierto recientemente en los días pasados. Un criterio del 2019, 2018, un criterio del 2020 que también fue comunicado por oficio múltiple, que nunca se publicó en internet dicho sea de paso, y luego tiene un criterio del 2021 por oficio múltiple que tampoco goza de publicidad normativa, publicidad informativa a la ciudadanía. Nada que ver. ¿Cómo es posible que la Sunedu a través de oficios múltiples regule, deforme el artículo 45 de la ley universitaria, que es un artículo emitido por el congreso de la república? Así quiero decir finalmente que la Sunedu ha frustrado mis sueños y anhelos, ha destruido mi proyecto de vida y me ha generado un gran daño material y moral, a mí en particular, pero ojo, esto no es solo conmigo sino con miles de jóvenes que están afectados con estos pronunciamientos múltiples de la Sunedu.

Quiero decir una cosa, yo no me voy a quedar aquí, yo voy a ir a las instancias legales correspondientes, porque aquí veo claramente responsabilidad administrativa, penal y civil, que va a tener que responder la Sunedu, sus directivos y todo aquel empleado que haya denegado mi título y haya emitido el oficio múltiple correspondiente. Ojo, esto no solo afecta a la base 2015. Afecta a toda la base detrás por que se ha puesto una fecha de corte y no está en la ley. Ellos se creen los sumos intérpretes de la ley universitaria. Se creen que pueden hacer lo que quieran, ¿y saben qué? Voy a llevar esto a las instancias correspondientes. ¡Viva San Marcos, nudo de inquietudes, plaza de victorias!

Decano Gonzalo Espino: Si pues, ocurren esas cosas, pero se trata si volvemos al pasado, a las universidades chatarras, si volvemos a la universidad garaje o a los paneles que inventan construcciones. Creo que la puesta no puede ser de ninguna manera a favor de los dueños de las universidades y allí creo que se muestra las discrepancias en relación a cómo nuestra rectora está llevando adelante este proceso. En primer lugar, respaldamos a la Dra. Jeri en el reclamo de la autonomía y la respaldamos en ese sentido, el reclamo de la autonomía, pero no para retornar a la ANR, no para que este congreso quiera burlarse de las universidades y la respaldamos también en el sentido que lo que la Sunedu ha hecho con San Marcos es interferir en su autonomía. Apela a reglas que no corresponden y no ha seguido el debido proceso en términos legales y entonces aquí corresponde preguntarnos qué ha hecho la universidad hasta antes de llegar a esta asamblea. Una pregunta directa señora rectora para que usted pueda pedir a la oficina legal y que nos diga ¿qué es lo que ha hecho?, porque una cosa es la discusión sobre lo que el congreso está haciendo en relación a estas universidades que fueron descalificadas, que no tienen la licencia por las razones que ya sabemos. Apostamos por la calidad o no apostamos por la calidad. Eso es en blanco y negro, y nosotros debemos insistir en la autonomía presupuestal para San Marcos en particular por ser la universidad mayor. Es decir, que no estemos pidiendo autorización al ministerio de educación para comprar un alfiler. Eso no tiene sentido, pero también es el reclamo de mayores recursos para la universidad. Ya hemos visto que hay un déficit de 50 millones en el presupuesto para San Marcos. ¿Qué ha pasado con la anterior gestión? Lo están pasando tranquilo. Esto no es así, o sea, hay responsabilidades. La administración del anterior rector lamentablemente abdicó de la defensa de la universidad. Hemos perdido derechos los docentes y no se tomó ninguna iniciativa, incluso en cosas con las que uno comparte, el derecho a la cesantía digna, es decir, una buena

jubilación, y no esperar que los profesores nos quedemos más de 80 años. ¡No señor! Se trata de la universidad que tome la iniciativa y que tome una iniciativa en serio como colectivo, es decir, jubilación digna para los docentes y administrativos. Eso es lo que está en juego. Las condiciones en las que se están jubilando los profesores son adversas y ya comienza a aparecer los profesores que no tienen cédula viva. Eso es lo concreto y en relación a este asunto sí me parece que necesitamos, a través suyo señora rectora, que nos informe ¿cuáles han sido los procesos que la oficina legal ha desarrollado?, porque está muy bien que se traiga esto acá a la asamblea, pero este es un asunto también administrativo. Queremos saber eso señora rectora.

Señora Rectora: En primer lugar Dr. Espino usted me está haciendo una acusación muy grave. Usted dice que yo estoy apoyando a las universidades chatarras. ¿Usted me ha visto sacar algún pronunciamiento en relación a las universidades?

Decano Gonzalo Espino: No ponga palabras que no he dicho rectora.

Señora Rectora: ¿Me ha visto encontrarme con las universidades chatarras? El día que yo fui a sustentar sobre la autonomía universitaria, yo no tengo la culpa que se haya aprobado el proyecto de la ley de las universidades chatarras Dr. Espino. He ido a defender la autonomía universitaria y sí con una posición en contra de Sunedu, pero yo jamás voy a estar de acuerdo con las universidades chatarras y así lo he dicho en la televisión y lo he dicho en todos sitios. Lo que pasa es que hay que reconocer que gente de universidades privadas, que son las más grandes, me quieren poner a mí junto a las universidades chatarras, porque a ellas no les conviene. Ese es otro problema. Su problema mercantilista de las privadas que incluso ahí están las chatarras, a mí no me atañe, yo no he sido elegida por las privadas, yo he sido elegida por la universidad del pueblo, para el pueblo y por San Marcos. Les guste o no les guste yo gané ese proceso electoral. Es cierto, en todas las presentaciones que he dicho, yo no tengo nada que ver con las universidades chatarras. Desvinculo totalmente a las universidades chatarras y esa es mi posición. No estoy de acuerdo que la calidad no se controle. Estoy de acuerdo en que la calidad se controle, pero también he sido muy clara. Usted habla de que va a volver la asamblea nacional de rectores, ¿en algún momento yo le he dicho en una reunión de decanos que quiero ser parte de Sunedu? Jamás, ningún rector quiere ser parte de Sunedu, porque nosotros los rectores hemos sido elegidos para gestionar la propia universidad y no tenemos tiempo ni para pestañar, porque eso es así. Cuando a uno lo eligen uno tiene que trabajar por la universidad, servir a la universidad, no servirse de la universidad. Eso es lo que me diferencia a mí de otros, porque así como ya expuso el alumno, yo me he dado el tiempo de ir a la defensoría del pueblo y estoy yendo a cada lugar donde dañen la imagen de un alumno y la imagen de San Marcos. Sí porque la voy a defender con alma, a capa y espada. No tengo miedo, no me asusta. Mucha gente dice, sí pues la doctora está con la universidad chatarra, ¿quién le ha dicho eso? Las privadas pues, las quince más grandes. Católica, Pacífico, Esan, UTP, UPC, las grandes negociantes, ¿pero a mí me han visto sentarme con las universidades chatarras, doctor? por Dios. Hay que ser coherente cuando uno se expresa. Creo que es como que uno dijera, que es como cuando uno se sienta con un delincuente. Yo no me siento con los delincuentes. Perdón, hay que saber diferenciar muy bien las cosas. Quiero dejar bien claro esto porque yo me cuido y defiendo a la universidad y la voy a defender hasta las últimas consecuencias. No estoy defendiéndome a mí porque a mí no me ha tocado Sunedu. Yo estoy defendiendo a los profesores, a los estudiantes, a toda la comunidad universitaria porque creo que si dejamos esto, seguirá y no habrá forma de parar. Esta es mi manifestación.

Decano Gonzalo Espino: Señora rectora, yo no he acusado a usted de que usted representa a universidades chatarras, y comencé hablando del apoyo que usted tiene para la defensa de la autonomía. Eso no está en mi cabeza. Lo que sí está en mi cabeza, muy clara, es la defensa de la calidad académica y de una Sunedu reformada, pero no con tres rectores.

Profesor Antonio Bazán: Dado que los nombres de quiénes somos objeto de este proceso o procedimiento administrativo sancionador han sido publicados, yo pensé en verdad no hacer uso de la palabra respecto de este tema, sin embargo, el hecho de que mi antiguo profesor Zenón Depaz haga uso de la palabra, creo que también me legitima, y ello porque en verdad la sociología de los campos académicos es algo que está ya estudiada. Se ha construido mucha teoría respecto de ello. De tal forma que si hago aterrizar esto que acabo de mencionar, yo bueno, diría que Zenón no es neutral, como tampoco soy neutral yo. Dado que Zenón ha formado parte de la Sunedu y dado que yo formo parte de este procedimiento administrativo sancionador. Por tanto, debo decir algunas cosas. Primero, yo quiero expresar de manera absolutamente personal sin comprometer a mi organización ni a nadie más que a mi propio sentimiento, que yo me siento orgulloso de que la Dra. Jeri Ramón sea rectora de San Marcos. No converso con ella desde antes de las elecciones. Donde no nos fue bien en nuestra última conversación, pero creo Dra. Jeri que la posición que asume usted respecto de la Sunedu es muy bien entendida para quien realmente quiere entender. La coloca a usted como una luchadora social porque, como digo, los campos académicos no son pacíficos si no que muy por el contrario son campos de luchas no solo de ideas sino también de posiciones. Adquiridas dentro de esos campos, o sea, yo entiendo que Thomas Kuhn y su idea de comunidad académica haya sido el concepto sobre el que más se ha construido, pero no es solo eso sino que esa idea de la comunidad académica, como algo pacífico, en verdad no existe. No es así. Ahora he observado a José Luis Bedoya hacer uso de la palabra. En verdad, el caso que nos trae es importante porque estamos viendo, por ejemplo, cómo en ese caso en concreto Sunedu ha actuado de manera arbitraria, por demás, José Bedoya fue un alumno brillante y hoy él es un brillante abogado. Por más que Sunedu se niegue a inscribir su título profesional.

Me quiero todavía quedar en la parte del campo académico, y quiénes son de ciencias sociales de hecho pues conocen a Pierre Bourdieu, y en fin, de tal forma que entienden que lo que expreso está totalmente legitimado. Acá se trata de la defensa de la posición en el campo que han adquirido algunos. Preguntaba el profesor Ceballos ¿quién ha hecho esta resolución?, ¿quién dirige Sunedu? Sunedu es algo así como la comisaría del campo universitario, y no tiene razón de ser. Esa es una posición muy antigua que coincide ahora con esta situación. Profesor Ceballos, a mí me ha tocado por un tema profesional con anterioridad, litigar en la Sunedu, y sabe, Sunedu además de su comité directivo y de algunos funcionarios mayores, en verdad lo que tiene es un conjunto de bachilleres de derecho mayormente egresados de la Pontificia Universidad Católica que lo que hacen es aplicar la ley de manera positivista, pero de otro lado cumplir con lo dispuesto de manera política, de manera personal por sus jefes. Eso es así. Hay mucho jovencito allí. Una prueba de ello no solo es todo lo que ha manifestado José Bedoya respecto de su caso, donde al menos hay un oficio que pretende corregir una ley curiosamente. Es imposible. La vida civilizada implica el cumplimiento de la ley, pero debo señalar algo más de cómo Sunedu respecto de esta misma resolución tampoco obra de manera neutral, prístina. Cuando Sunedu hace algunos años inicia la parte investigativa de lo que luego deviene en este PAS, ¿qué ocurre? El Informe no contenía la lista de nombres de los profesores objeto de la investigación. No eran 78. Eran más de 78, pero hoy vemos que aparece una lista de solo 78. ¿Cuál es el criterio? El único criterio posible para que solamente aparezca 78, ¿por qué no aparecen los demás? No aparece por ningún razonamiento de tipo legal porque no cabe. No aparecen simplemente porque como un acto de poder se les ha retirado, y yo me refiero además de ello, porque tal vez por no ser abogados crean que ya no están comprendidos en esto, y que ya la libraron. No es así. Van a tener que de todas maneras asesorarse legalmente, y al no estar en esta lista, Sunedu tal vez por quererlos favorecer, pudiera terminar haciéndoles un gran daño, y lo digo además y me refiero a la posición dentro del campo, porque yo he visto, como uno de ellos, es un profesor de la facultad de Letras porque lo conozco desde que éramos estudiantes, porque también estudié filosofía ahí, que está en la primera lista, pero ya no está en ésta, y a través de sus redes sociales ha convocado a los alumnos para oponerse a la posición de la rectora Jeri Ramón, o sea, es inaudito.

Por otro lado, y en verdad esta resolución está llena de errores. A quienes conforman la asamblea universitaria y de pronto se sienten intimidados por este octavo acápite de la resolución, puesto que como ha escuchado mi querido amigo José Porlles, se sienten contra la pared como miembros de este colegiado y que tendrían que aplicar también ellos la sanción si no se verían sujetos a posibles sanciones. Eso no es así. Quiero tan solo señalar lo siguiente.

Uno, estas promociones fueron legales. No son promociones ilegales. Primero porque se llevan a cabo al amparo de aquella disposición transitoria de la ley universitaria respecto del plazo para la obtención de los grados académicos; y dos, porque el estatuto de la universidad establece un plazo de adecuación a la ley. Por otro lado, es tan legal que Sunedu, o sea, estos bachilleres en derecho, han convalidado ya estas promociones. ¿Cómo las han convalidado? Uno de los documentos más importantes que tiene San Marcos en los últimos tiempos es sin duda la resolución del consejo directivo de la Sunedu, que le otorga licencia institucional a nuestra universidad. En la página 12 de dicha resolución se lee lo siguiente, dice: “de la promoción de la carrera docente, o sea, sobre nosotros, que conforme al artículo 83 de la ley universitaria la promoción a la carrera docente es un derecho del cual gozan todos los docentes que laboran en las universidades, siendo la calidad intelectual y académica de los concursantes futuros docentes, la base fundamental sobre la cual se promueve la carrera docente conforme a lo establecido en el estatuto de cada universidad”, prosigo, “que el reglamento de ingreso a la carrera docente, el reglamento de evaluación de promoción docente y el reglamento de evaluación para la ratificación docente de nuestra universidad establecen que la evaluación es un proceso permanente, integral en el cual se valora el desenvolvimiento académico del docente en las funciones de enseñanza, investigación, asesoría, tutoría, labor administrativa, entre otros, lo cual permite confirmar la existencia de acciones destinadas al fortalecimiento del docente”. Concluyo con esto, y concluye Sunedu en esta parte así: Que nuestra universidad ha dispuesto normas para el proceso de acceso a la promoción docente. Asimismo, los requisitos se encuentran adecuados con la ley universitaria. Esta resolución de la Sunedu mediante la cual se le otorga licencia institucional a San Marcos, es de fecha 03 de abril de 2018 y las promociones corresponden al 2016 y al 2017, y las resoluciones de promoción docente de cada uno de quienes somos objetos de este procedimiento administrativo, son por supuesto de fecha anterior. Aquí ocurre lo que se llama la convalidación del acto administrativo. Lo que tenemos aquí es una lógica de Sunedu contra Sunedu, y como han señalado varios profesores, este procedimiento administrativo sancionador está plagado de irregularidades, entre ellos, 1) que todos los profesores estamos en indefensión. Ninguno hemos sido notificados por Sunedu, absolutamente, y es más, aquellos que se han apersonado a Sunedu para tomar lectura del expediente, en uso de su derecho de acuerdo a la Ley de procedimiento administrativo general donde dice que el administrado tiene derecho de apersonarse y que de manera verbal puede solicitar la lectura del expediente y que se le tiene que dar. Sin embargo, Sunedu tiene un protocolo que le niega a todos los profesores universitarios del Perú, les niega el acceso al expediente, o sea, tú no puedes saber por qué eres objeto de un procedimiento administrativo. En este estado de indefensión es que se ha llegado a esta resolución.

Quiero concluir señalando que no es posible legalmente que esta resolución tenga efecto. Que tal vez aquellos que siendo excelentes académicos en lo suyo, no tengan un mayor conocimiento del derecho, pueda espantarlo, pero en este caso nuestra rectora que además de ser contadora es abogada, me parece que entiende muy bien la naturaleza frágil de esta resolución.

Si hay algo que me ha preocupado es escuchar que las promociones fueron ilegales. No es así. Fueron legales y como ha señalado el alumno Bedoya que hizo uso de la palabra. Así como él se siente dañado en su proyecto de vida, de igual forma los profesores somos objetos de este procedimiento administrativo injusto, pero es más, y con esto quiero concluir, así como la democracia es el conjunto de reglas procesales, nosotros los habitantes de todo campo académico tenemos derecho a un proyecto de vida. Tenemos derecho a la predictibilidad, y no a que de manera totalmente arbitraria, al margen de la ley, Sunedu haya procedido con esta resolución. Si ustedes estudian esta resolución ¿en qué se basa Sunedu, de acuerdo a la propia resolución?, ¿en qué se basa?, ¿saben en qué se basa?, y lo dice, en un informe de asesoría legal de Sunedu, o sea, ¿un informe de asesoría legal, va a interpretar la ley? En el sentido de que, como señala Sunedu en esta resolución, quienes no tienen el grado no pueden promoverse y deben permanecer únicamente en la condición de docentes. ¿Es legal por principio del derecho y otros permanecer con derechos recortados? ¿Dónde dice la Ley, de acuerdo como señalo, a las disposiciones transitorias tanto la ley como el estatuto, que no es posible promoverse?, o sea, tenemos que razonar de acuerdo a la lógica. El sumo intérprete de la ley es asesoría legal de Sunedu. Es un acto de poder dentro del campo académico, eso es. Por supuesto, los profesores de la facultad de Derecho que nos hallamos en este tema, y así como todos los profesores nos vamos a defender. Concluyó, nuevamente tan solo de manera personal, yo quiero reiterar respecto de su posición ante la Sunedu y por la defensa de los profesores, yo en lo personal me siento orgulloso de tener como rectora a la Dra. Jeri Ramón.

Señora Rectora: Tenemos problemas ahorita en la señal del rectorado y la señal está que se va. Quisiera proponer lo siguiente, que se nombre una comisión para que haga un pronunciamiento tal como se está pidiendo de acuerdo a los puntos que han expuesto para poder sacarlo también lo más rápido posible. Estamos cuántas horas debatiendo este tema. No sé, tenemos problema con la red telemática. No sé qué ha pasado. Se ha ido la señal y estoy con mi celular para poder nombrar la comisión y que haga un pronunciamiento. Luego programar una asamblea continuada porque tenemos que continuar. Tenemos otros puntos también que resolver.

Secretario General (e): Doctora, hay algunos puntos que pasaron a la orden del día y que no los hemos tocado.

Señora Rectora: Por eso, programamos una asamblea continuada, o sea, que quede en suspenso esta asamblea para poner la fecha de acuerdo a los puntos que están en debate.

Propongo al Dr. Porlles que vaya integrando esta comisión. ¿No sé si hay otra propuesta?

Profesora Elsy Díaz: Propongo a José Antonio Bazán.

Profesor José Bazán: A la vez que también este Rubén Quiroz de manera que presentemos un proyecto de pronunciamiento.

Señora Rectora: ¿Los que no se opongan a esta comisión? Nadie se opone. Aprobado.

Secretario General (e): La Comisión estaría conformada por los tres docentes: el Dr. Porlles, el Dr. Juan Antonio Bazán, el Dr. Rubén Quiroz.

Profesor no identificado: ¿Y alumnos?

Señora Rectora: Alumnos también porque están viendo vulnerados sus derechos.

Profesor no identificado: Que sean 4 docentes y 2 estudiantes.

Señora Rectora: El profesor Corrales también puede ir.

Faltan dos alumnos.

Alumna Mónica Toledo.

Alumno José Luis Pérez

Queda conformada la comisión de acuerdo a lo que se ha indicado.

Se levanta la sesión de la Asamblea Universitaria. Muchas gracias.